



**MUNICIPIO
DE COLÓN**
**PRESIDENCIA
MUNICIPAL**
2012-2015

Gaceta Municipal **LA RAZA**

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Colón 2012-2015

10 de febrero de 2015

Responsable de la Publicación

C.P. Rahab Eliud de León Mata
Secretario del H. Ayuntamiento

Tomo II No. 14

ÍNDICE

Pág.

Tema

ANEXO I

1-17 AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2014

18-30 PLAN DE CUENTAS EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

31-107 MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO. (PARTE 1)

ANEXO I**AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS
2014**

PERIODO: ENERO A DICIEMBRE 2014
 ENTIDAD: QUERÉTARO
 MUNICIPIO: COLÓN

					Presupuesto de Egresos Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Presupuesto Vigente
					1	2	3
5	Gastos y Otras Pérdidas				\$236,901,622.17	\$119,056,783.13	\$355,958,405.30
	5.1	Gastos de Funcionamiento			\$108,512,278.60	\$48,625,029.64	\$157,137,308.24
		5.1.1	<u>Servicios Personales</u>		\$67,965,961.65	\$37,303,638.99	\$105,269,600.64
			5.1.1.1	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	43,561,833.01	21,663,438.84	65,225,271.85
				5.1.1.1.111 Dietas	6,737,352.96	-88.96	6,737,264.00
				5.1.1.1.112 Haberes	0.00	0.00	0.00
				5.1.1.1.113 Sueldos base al personal de carácter permanente	36,824,480.05	21,663,527.80	58,488,007.85
				5.1.1.1.114 Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero	0.00	0.00	0.00
			5.1.1.2	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	1,756,746.11	-388,449.21	1,368,296.90
				5.1.1.2.121 Honorarios asimilables a salarios	0.00	0.00	0.00
				5.1.1.2.122 Sueldos base al personal eventual	0.00	1,368,296.90	1,368,296.90
				5.1.1.2.123 Retribuciones por servicios de carácter social	1,756,746.11	-1,756,746.11	0.00
				5.1.1.2.124 Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	0.00	0.00	0.00

			5.1.1.3	Remuneraciones Adicionales y Especiales		14,083,318.59	9,349,486.49	23,432,805.08
			5.1.1.3.131	Primas por años de servicios efectivos prestados		996,340.46	-51,734.46	944,606.00
			5.1.1.3.132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año		10,865,874.19	6,870,474.29	17,736,348.48
			5.1.1.3.133	Horas extraordinarias		200,000.00	854,488.00	1,054,488.00
			5.1.1.3.134	Compensaciones		2,021,103.94	1,676,258.66	3,697,362.60
			5.1.1.3.135	Sobrehaberes		0.00	0.00	0.00
			5.1.1.3.136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial		0.00	0.00	0.00
			5.1.1.3.137	Honorarios especiales		0.00	0.00	0.00
			5.1.1.3.138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores		0.00	0.00	0.00
			5.1.1.4	Seguridad Social		748,012.54	-98,988.61	649,023.93
			5.1.1.4.141	Aportaciones de seguridad social			0.00	0.00
			5.1.1.4.142	Aportaciones a fondos de vivienda			0.00	0.00
			5.1.1.4.143	Aportaciones al sistema para el retiro			0.00	0.00
			5.1.1.4.144	Aportaciones para seguros		748,012.54	-98,988.61	649,023.93
			5.1.1.5	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		6,616,051.40	7,978,151.48	14,594,202.88
			5.1.1.5.151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo		0.00	0.00	0.00
			5.1.1.5.152	Indemnizaciones		300,000.00	487,833.11	787,833.11
			5.1.1.5.153	Prestaciones y haberes de retiro		0.00	0.00	0.00
			5.1.1.5.154	Prestaciones contractuales		670,862.40	-332,039.40	338,823.00
			5.1.1.5.155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos		1,380,000.00	-1,203,232.00	176,768.00
			5.1.1.5.156	Otras prestaciones sociales y económicas		4,265,189.00	9,025,589.77	13,290,778.77

		5.1.1.6	Previsiones		0.00	0.00	0.00
			5.1.1.6.161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social			
		5.1.1.7	Pago de estímulos a servidores públicos		0.00	0.00	0.00
			5.1.1.7.171	Estímulos			
			5.1.1.7.172	Recompensas			
		5.1.1.8	Impuestos sobre Nóminas y Otros que deriven de una relación laboral		1,200,000.00	-1,200,000.00	0.00
			5.1.1.8.181	Impuesto sobre nóminas	1,200,000.00	-1,200,000.00	0.00
			5.1.1.8.182	Otros impuestos derivados de una relación laboral			
	5.1.2	 Materiales y Suministros			\$14,085,009.90	\$2,354,645.52	\$16,439,655.42
		5.1.2.1	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		1,506,474.54	-237,016.61	1,269,457.93
			5.1.2.1.211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	408,994.70	102,958.16	511,952.86
			5.1.2.1.212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	469,910.00	-26,633.85	443,276.15
			5.1.2.1.213	Material estadístico y geográfico	35,000.00	-35,000.00	0.00
			5.1.2.1.214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	111,155.60	-100,091.28	11,064.32
			5.1.2.1.215	Material impreso e información digital	71,814.24	-8.24	71,806.00
			5.1.2.1.216	Material de limpieza	319,600.00	-89,459.40	230,140.60
			5.1.2.1.217	Materiales y útiles de enseñanza	90,000.00	-90,000.00	0.00
			5.1.2.1.218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas		1,218.00	1,218.00
		5.1.2.2	Alimentos y Utensilios		808,964.41	-112,744.84	696,219.57
			5.1.2.2.221	Productos alimenticios para personas	744,964.41	-93,313.68	651,650.73

			5.1.2.2.222	Productos alimenticios para animales	64,000.00	-20,230.16	43,769.84
			5.1.2.2.223	Utensilios para el servicio de alimentación	0.00	799.00	799.00
		5.1.2.3	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		210,000.00	-81,382.86	128,617.14
			5.1.2.3.231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	0.00	0.00
			5.1.2.3.232	Insumos textiles adquiridos como materia prima	0.00	12,023.40	12,023.40
			5.1.2.3.233	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0.00	0.00	0.00
			5.1.2.3.234	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima	0.00	0.00	0.00
			5.1.2.3.235	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima	0.00	116,593.74	116,593.74
			5.1.2.3.236	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima	0.00	0.00	0.00
			5.1.2.3.237	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima	10,000.00	-10,000.00	0.00
			5.1.2.3.238	Mercancías adquiridas para su comercialización	150,000.00	-150,000.00	0.00
			5.1.2.3.239	Otros productos adquiridos como materia prima	50,000.00	-50,000.00	0.00
		5.1.2.4	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		2,618,140.55	1,080,910.11	3,699,050.66

			5.1.2.4.241	Productos minerales no metálicos	37,700.00	-37,700.00	0.00
			5.1.2.4.242	Cemento y productos de concreto	227,600.00	212,367.22	439,967.22
			5.1.2.4.243	Cal, yeso y productos de yeso	150,900.00	-147,201.91	3,698.09
			5.1.2.4.244	Madera y productos de madera	38,526.39	-20,627.58	17,898.81
			5.1.2.4.245	Vidrio y productos de vidrio	9,000.00	-9,000.00	0.00
			5.1.2.4.246	Material eléctrico y electrónico	1,458,138.88	1,128,463.18	2,586,602.06
			5.1.2.4.247	Artículos metálicos para la construcción	97,600.00	-97,600.00	0.00
			5.1.2.4.248	Materiales complementarios	443,575.28	-75,933.33	367,641.95
			5.1.2.4.249	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	155,100.00	128,142.53	283,242.53
		5.1.2.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		206,500.00	-188,388.01	18,111.99
			5.1.2.5.251	Productos químicos básicos	0.00	0.00	0.00
			5.1.2.5.252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	12,000.00	-12,000.00	0.00
			5.1.2.5.253	Medicinas y productos farmacéuticos	100,000.00	-92,374.99	7,625.01
			5.1.2.5.254	Materiales, accesorios y suministros médicos	24,000.00	-24,000.00	0.00
			5.1.2.5.255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00	0.00	0.00
			5.1.2.5.256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	16,500.00	-16,500.00	0.00
			5.1.2.5.259	Otros productos químicos	54,000.00	-43,513.02	10,486.98
		5.1.2.6	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		4,876,900.00	2,242,133.30	7,119,033.30
			5.1.2.6.261	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,876,900.00	2,242,133.30	7,119,033.30
			5.1.2.6.262	Carbón y sus derivados	0.00	0.00	0.00

		5.1.2.7	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		1,085,000.00	-643,619.27	441,380.73
		5.1.2.7.271	Vestuario y uniformes		760,000.00	-318,619.27	441,380.73
		5.1.2.7.272	Prendas de seguridad y protección personal		320,000.00	-320,000.00	0.00
		5.1.2.7.273	Artículos deportivos		5,000.00	-5,000.00	0.00
		5.1.2.7.274	Productos textiles		0.00	0.00	0.00
		5.1.2.7.275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir		0.00	0.00	0.00
		5.1.2.8	Materiales y suministros para Seguridad		500,000.00	-500,000.00	0.00
		5.1.2.8.281	Sustancias y materiales explosivos		200,000.00	-200,000.00	0.00
		5.1.2.8.282	Materiales de seguridad pública		300,000.00	-300,000.00	0.00
		5.1.2.8.283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional		0.00	0.00	0.00
		5.1.2.9	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		2,273,030.40	794,753.70	3,067,784.10
		5.1.2.9.291	Herramientas menores		215,949.21	-165,799.85	50,149.36
		5.1.2.9.292	Refacciones y accesorios menores de edificios		325,520.00	475,402.29	800,922.29
		5.1.2.9.293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo		695,003.95	-690,363.95	4,640.00
		5.1.2.9.294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información		34,586.99	-34,586.99	0.00
		5.1.2.9.295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio		12,000.00	-12,000.00	0.00

			5.1.2.9.296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	937,970.25	1,269,743.74	2,207,713.99
			5.1.2.9.297	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad	40,000.00	-40,000.00	0.00
			5.1.2.9.298	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	12,000.00	-12,000.00	0.00
			5.1.2.9.299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00	4,358.46	4,358.46
	5.1.3	Servicios Generales			\$26,461,307.05	\$8,966,745.13	\$35,428,052.18
		5.1.3.1	Servicios Básicos		5,247,054.00	-429,005.54	4,818,048.46
			5.1.3.1.311	Energía Eléctrica	3,646,111.35	-815,797.46	2,830,313.89
			5.1.3.1.312	Gas	0.00	0.00	0.00
			5.1.3.1.313	Agua	728,565.79	60,816.64	789,382.43
			5.1.3.1.314	Telefonía tradicional	395,714.44	424,308.52	820,022.96
			5.1.3.1.315	Telefonía celular	256,814.53	31,739.11	288,553.64
			5.1.3.1.316	Servicios de telecomunicaciones y satélites	14,227.63	-14,227.63	0.00
			5.1.3.1.317	Servicios de acceso a Internet, redes y procesamiento de información	18,000.00	2,636.00	20,636.00
			5.1.3.1.318	Servicios postales y telegráficos	19,536.99	-18,004.37	1,532.62
			5.1.3.1.319	Servicios integrales y otros servicios	168,083.27	-100,476.35	67,606.92
		5.1.3.2	Servicios de Arrendamiento		1,543,458.03	423,647.93	1,967,105.96
			5.1.3.2.321	Arrendamiento de terrenos	0.00	0.00	0.00
			5.1.3.2.322	Arrendamiento de edificios	668,168.12	87,745.82	755,913.94
			5.1.3.2.323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	115,289.91	23,787.45	139,077.36
			5.1.3.2.324	Arrendamiento de equipo instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00

			5.1.3.2.325	Arrendamiento de equipo de transporte	552,000.00	520,114.66	1,072,114.66
			5.1.3.2.326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	208,000.00	-208,000.00	0.00
			5.1.3.2.327	Arrendamiento de activos intangibles	0.00	0.00	0.00
			5.1.3.2.328	Arrendamiento financiero	0.00	0.00	0.00
			5.1.3.2.329	Otros Arrendamientos	0.00	0.00	0.00
		5.1.3.3	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		3,597,467.37	236,493.13	3,833,960.50
			5.1.3.3.331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	194,000.00	1,845,581.55	2,039,581.55
			5.1.3.3.332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	1,190,000.00	-1,056,500.00	133,500.00
			5.1.3.3.333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	610,241.92	-201,921.92	408,320.00
			5.1.3.3.334	Servicios de capacitación	804,463.45	128,909.97	933,373.42
			5.1.3.3.335	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00	44,000.00	44,000.00
			5.1.3.3.336	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	95,984.00	-95,984.00	0.00
			5.1.3.3.337	Servicios de protección y seguridad	0.00	69,673.00	69,673.00
			5.1.3.3.338	Servicios de vigilancia	0.00	0.00	0.00
			5.1.3.3.339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	702,778.00	-497,265.47	205,512.53
		5.1.3.4	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		38,000.00	705,872.01	743,872.01

			5.1.3.4.341	Servicios financieros y bancarios	0.00	72,215.91	72,215.91
			5.1.3.4.342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	0.00	0.00	0.00
			5.1.3.4.343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	0.00	0.00	0.00
			5.1.3.4.344	Servicios de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00	169,366.39	169,366.39
			5.1.3.4.345	Seguro de bienes patrimoniales	8,000.00	494,289.71	502,289.71
			5.1.3.4.346	Almacenaje, envase y embalaje	0.00	0.00	0.00
			5.1.3.4.347	Fletes y maniobras	30,000.00	-30,000.00	0.00
			5.1.3.4.348	Comisiones por ventas	0.00	0.00	0.00
			5.1.3.4.349	Otros Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales	0.00	0.00	0.00
		5.1.3.5	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		5,149,718.00	-2,079,796.23	3,069,921.77
			5.1.3.5.351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	739,200.00	-582,205.55	156,994.45
			5.1.3.5.352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	1,240,502.76	-1,170,115.12	70,387.64
			5.1.3.5.353	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	169,065.33	-72,990.61	96,074.72
			5.1.3.5.354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo instrumental médico y de laboratorio	46,166.68	-46,166.68	0.00

			5.1.3.5.355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	2,486,783.23	173,979.92	2,660,763.15
			5.1.3.5.356	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00	0.00
			5.1.3.5.357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	7,695.00	7,695.00
			5.1.3.5.358	Servicios de limpieza y manejo de desechos	346,800.00	-346,800.00	0.00
			5.1.3.5.359	Servicios de jardinería y fumigación	121,200.00	-43,193.19	78,006.81
		5.1.3.6	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		1,456,000.00	-61,499.35	1,394,500.65
			5.1.3.6.361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,051,000.00	-890,210.24	160,789.76
			5.1.3.6.362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes y servicios	60,000.00	1,163,307.21	1,223,307.21
			5.1.3.6.363	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00	1,117.30	1,117.30
			5.1.3.6.364	Servicios de revelado de fotografías	10,000.00	-10,000.00	0.00
			5.1.3.6.365	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video	175,000.00	-175,000.00	0.00
			5.1.3.6.366	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	25,000.00	-15,713.62	9,286.38

			5.1.3.6.369	Otros servicios de información	135,000.00	-135,000.00	0.00
		5.1.3.7	Servicios de Traslado y Viáticos		256,300.00	-201,311.23	54,988.77
			5.1.3.7.371	Pasajes aéreos	0.00	0.00	0.00
			5.1.3.7.372	Pasajes terrestres	18,100.00	-18,100.00	0.00
			5.1.3.7.373	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales	0.00	0.00	0.00
			5.1.3.7.374	Autotransporte	69,600.00	-69,600.00	0.00
			5.1.3.7.375	Viáticos en el país	58,600.00	-5,241.23	53,358.77
			5.1.3.7.376	Viáticos en el extranjero	110,000.00	-110,000.00	0.00
			5.1.3.7.377	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00	0.00	0.00
			5.1.3.7.378	Servicios integrales de traslado y viáticos	0.00	0.00	0.00
			5.1.3.7.379	Otros servicios de traslado y hospedaje	0.00	1,630.00	1,630.00
		5.1.3.8	Servicios Oficiales		8,610,333.79	6,341,042.11	14,951,375.90
			5.1.3.8.381	Gastos de ceremonial	889,487.00	-110,051.89	779,435.11
			5.1.3.8.382	Gastos de orden social y cultural	7,614,674.27	6,533,372.96	14,148,047.23
			5.1.3.8.383	Congresos y convenciones	92,239.68	-92,239.68	0.00
			5.1.3.8.384	Exposiciones	0.00	0.00	0.00
			5.1.3.8.385	Gastos de representación	13,932.84	9,960.72	23,893.56
		5.1.3.9	Otros Servicios Generales		562,975.86	4,031,302.30	4,594,278.16
			5.1.3.9.391	Servicios funerarios y de cementerios	50,000.00	-50,000.00	0.00
			5.1.3.9.392	Impuestos y derechos	0.00	1,899,806.00	1,899,806.00
			5.1.3.9.393	Impuestos y derechos de importación	0.00	0.00	0.00
			5.1.3.9.394	Sentencias y resoluciones judiciales	0.00	1,933,330.27	1,933,330.27
			5.1.3.9.395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.00	650,607.89	650,607.89
			5.1.3.9.396	Otros gastos por responsabilidades	100,000.00	-64,093.00	35,907.00
			5.1.3.9.399	Otros servicios generales	412,975.86	-338,348.86	74,627.00
5.2	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				\$15,478,270.17	\$1,808,709.34	\$17,286,979.51

	5.2.1	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			\$9,314,044.50	\$478,294.69	\$9,792,339.19
	5.2.1.1	Asignaciones al Sector Público			0.00	0.00	0.00
	5.2.1.1.411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo				0.00	0.00
	5.2.1.1.412	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo				0.00	0.00
	5.2.1.1.413	Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial				0.00	0.00
	5.2.1.1.414	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos				0.00	0.00
	5.2.1.2	Transferencias Internas al Sector Público			9,314,044.50	478,294.69	9,792,339.19
	5.2.1.2.415	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras			9,314,044.50	478,294.69	9,792,339.19
	5.2.1.2.416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras				0.00	0.00
	5.2.1.2.417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros				0.00	0.00
	5.2.1.2.418	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras				0.00	0.00
	5.2.1.2.419	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros				0.00	0.00
	5.2.3	Subsidios y Subvenciones			\$0.00	\$326,000.00	\$326,000.00
	5.2.3.1	Subsidios			0.00	26,000.00	26,000.00
	5.2.3.1.431	Subsidios a la producción				26,000.00	26,000.00
	5.2.3.1.432	Subsidios a la distribución				0.00	0.00

			5.2.3.1.433	Subsidios a la inversión		0.00	0.00
			5.2.3.1.434	Subsidios a la prestación de servicios públicos		0.00	0.00
			5.2.3.1.435	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés		0.00	0.00
			5.2.3.1.436	Subsidios a la vivienda		0.00	0.00
		5.2.3.2	Subvenciones		0.00	300,000.00	300,000.00
			5.2.3.2.437	Subvenciones al consumo		300,000.00	300,000.00
	5.2.4	Ayudas Sociales			\$5,530,500.00	\$1,638,140.32	\$7,168,640.32
		5.2.4.1	Ayudas sociales a personas		4,312,500.00	-2,194,326.95	2,118,173.05
			5.2.4.1.441	Ayudas sociales a personas	4,312,500.00	-2,194,326.95	2,118,173.05
		5.2.4.2	Becas		18,000.00	3,967,830.00	3,985,830.00
			5.2.4.2.442	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	18,000.00	3,967,830.00	3,985,830.00
		5.2.4.3	Ayudas sociales a instituciones		1,000,000.00	-321,468.73	678,531.27
			5.2.4.3.443	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	1,000,000.00	-839,065.39	160,934.61
			5.2.4.3.444	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas	0.00	451,199.46	451,199.46
			5.2.4.3.445	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	0.00	13,525.00	13,525.00
			5.2.4.3.446	Ayudas sociales a cooperativas	0.00	0.00	0.00
			5.2.4.3.447	Ayudas sociales a entidades de interés público	0.00	52,872.20	52,872.20
		5.2.4.4	Ayudas sociales por desastres naturales y otros siniestros		200,000.00	186,106.00	386,106.00
			5.2.4.4.448	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	200,000.00	186,106.00	386,106.00
	5.2.5	Pensiones y Jubilaciones			\$633,725.67	-\$633,725.67	\$0.00
		5.2.5.1	Pensiones		218,713.25	-218,713.25	0.00
			5.2.5.1.451	Pensiones	218,713.25	-218,713.25	0.00
		5.2.5.2	Jubilaciones		415,012.42	-415,012.42	0.00
			5.2.5.2.452	Jubilaciones	415,012.42	-415,012.42	0.00
		5.2.5.9	Otras pensiones y jubilaciones		0.00	0.00	0.00

			5.2.5.9.459	Otras pensiones y jubilaciones	0.00	0.00	0.00
5.3	Participaciones y Aportaciones				\$7,520,700.00	-\$1,927,814.35	\$5,592,885.65
	5.3.1	Participaciones			0.00	0.00	0.00
		5.3.1.1	Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios			0.00	0.00
		5.3.1.2	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios			0.00	0.00
	5.3.2	Aportaciones			0.00	0.00	0.00
		5.3.2.1	Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios			0.00	0.00
		5.3.2.2	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios			0.00	0.00
	5.3.3	Convenios			7,520,700.00	-1,927,814.35	5,592,885.65
		5.3.3.1	Convenios de Reasignación			0.00	0.00
		5.3.3.2	Convenios de Descentralización y Otros		7,520,700.00	-1,927,814.35	5,592,885.65
5.4	Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública				\$5,743,923.00	-\$5,743,923.00	\$0.00
	5.4.1	Intereses de la deuda pública			5,743,923.00	-5,743,923.00	0.00
		5.4.1.1	Intereses de la deuda pública interna		5,743,923.00	-5,743,923.00	0.00
		5.4.1.1.921	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito		5,743,923.00	-5,743,923.00	0.00
		5.4.1.1.922	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores				0.00
		5.4.1.1.923	Intereses por arrendamientos financieros nacionales				0.00
5.6	Inversión pública				\$91,815,153.00	\$12,720,301.30	\$104,535,454.30
	5.6.1	Inversión pública no capitalizable			91,815,153.00	12,720,301.30	104,535,454.30

		5.6.1.1	Construcción en bienes no capitalizable		91,815,153.00	12,720,301.30	104,535,454.30
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles				\$7,831,297.40	\$63,574,480.20	\$71,405,777.60
	5100	Mobiliario y equipo de administración			\$1,002,451.51	-\$485,609.15	\$516,842.36
		511	Muebles de oficina y estantería		293,680.47	-\$200,000.00	22,156.00
		512	Muebles, excepto de oficina y estantería		164,681.81	-\$100,000.00	69,398.01
		513	Bienes artísticos, culturales y científicos		0.00	\$0.00	0.00
		514	Objetos de valor		0.00	\$0.00	0.00
		515	Equipo de cómputo y tecnología de la información		492,453.67	-\$302,451.51	219,705.65
		519	Otro mobiliario y equipo de administración		51,635.56	\$100,000.00	205,582.70
	5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo			\$282,980.00	-\$251,100.00	\$31,880.00
		521	Equipos y aparatos audiovisuales		28,500.00	-\$28,500.00	0.00
		522	Aparatos deportivos		0.00	\$0.00	0.00
		523	Cámaras fotográficas y de video		161,500.00	-\$97,620.00	31,880.00
		529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo		92,980.00	-\$92,980.00	0.00
	5300	Equipo e instrumental médico y de laboratorio			\$0.00	\$0.00	\$0.00
		531	Equipo médico y de laboratorio		0.00	\$0.00	0.00
		532	Instrumental médico y de laboratorio		0.00	\$0.00	0.00
	5400	Vehículos y equipo de transporte			\$3,747,500.00	\$1,243,286.00	\$4,990,786.00
		541	Vehículos y equipo de transporte		3,642,000.00	\$898,000.00	4,990,786.00
		542	Carrocerías y remolques		30,000.00	-\$30,000.00	0.00
		549	Otros equipos de transporte		75,500.00	-\$75,500.00	0.00
	5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas			\$292,765.89	-\$192,052.86	\$100,713.03
		561	Maquinaria y equipo agropecuario		0.00	\$0.00	0.00
		562	Maquinaria y equipo industrial		0.00	\$0.00	0.00

		563	Maquinaria y equipo de construcción		0.00	\$0.00	0.00
		564	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial		0.00	\$0.00	0.00
		565	Equipo de comunicación y telecomunicación		0.00	\$23,930.00	23,930.00
		566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios		0.00	\$36,394.42	36,394.42
		567	Herramientas y máquinas herramienta		0.00	\$3,699.01	3,699.01
		569	Otros equipos		292,765.89	-\$206,076.29	36,689.60
	5700	Activos biológicos			\$0.00	\$0.00	\$0.00
		571	Bovinos		0.00	\$0.00	0.00
		572	Porcinos		0.00	\$0.00	0.00
		573	Aves		0.00	\$0.00	0.00
		574	Ovinos y caprinos		0.00	\$0.00	0.00
		575	Peces y acuicultura		0.00	\$0.00	0.00
		576	Equinos		0.00	\$0.00	0.00
		577	Especies menores y de zoológico		0.00	\$0.00	0.00
		578	Árboles y plantas		0.00	\$0.00	0.00
		579	Otros activos biológicos		0.00	\$0.00	0.00
	5800	Bienes inmuebles			\$2,000,000.00	\$63,733,081.15	\$65,733,081.15
		581	Terrenos		2,000,000.00	-\$1,750,000.00	250,000.00
		582	Viviendas		0.00	\$0.00	0.00
		583	Edificios no residenciales		0.00	\$27,449,999.61	27,449,999.61
		589	Otros bienes inmuebles		0.00	\$38,033,081.54	38,033,081.54
	5900	Activos intangibles			\$505,600.00	-\$473,124.94	32,475.06
		591	Software		505,600.00	-\$473,124.94	32,475.06
		592	Patentes		0.00	\$0.00	0.00
		593	Marcas		0.00	\$0.00	0.00
		594	Derechos		0.00	\$0.00	0.00
		595	Concesiones		0.00	\$0.00	0.00
		596	Franquicias		0.00	\$0.00	0.00

			597	Licencias informáticas e intelectuales		0.00	\$0.00	0.00
			598	Licencias industriales, comerciales y otras		0.00	\$0.00	0.00
			599	Otros activos intangibles		0.00	\$0.00	0.00

CONTENIDO DEL PLAN DE CUENTAS A 4o. NIVEL**1 ACTIVO****1.1 ACTIVO CIRCULANTE**

- 1.1.1 Efectivo y Equivalentes
 - 1.1.1.1 Efectivo
 - 1.1.1.2 Bancos/Tesorería
 - 1.1.1.3 Bancos/Dependencias y Otros
 - 1.1.1.4 Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)
 - 1.1.1.5 Fondos con Afectación Específica
 - 1.1.1.6 Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración
 - 1.1.1.9 Otros Efectivos y Equivalentes
- 1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
 - 1.1.2.1 Inversiones Financieras de Corto Plazo
 - 1.1.2.2 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
 - 1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo
 - 1.1.2.4 Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
 - 1.1.2.5 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo
 - 1.1.2.6 Préstamos Otorgados a Corto Plazo
 - 1.1.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo
- 1.1.3 Derechos a Recibir Bienes o Servicios
 - 1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de

- Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo
- 1.1.3.2 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo
- 1.1.3.3 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo
- 1.1.3.4 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo
- 1.1.3.9 Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo
- 1.1.4 Inventarios
 - 1.1.4.1 Inventario de Mercancías para Venta
 - 1.1.4.2 Inventario de Mercancías Terminadas
 - 1.1.4.3 Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración
 - 1.1.4.4 Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
 - 1.1.4.5 Bienes en Tránsito
- 1.1.5 Almacenes
 - 1.1.5.1 Almacén de Materiales y Suministros de Consumo
- 1.1.6 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes
 - 1.1.6.1 Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
 - 1.1.6.2 Estimación por Deterioro de Inventarios
- 1.1.9 Otros Activos Circulantes
 - 1.1.9.1 Valores en Garantía

1.1.9.2	Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	1.2.3.5	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público
1.1.9.3	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	1.2.3.6	Construcciones en Proceso en Bienes Propios
		1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE		
1.2.1	<u>Inversiones Financieras a Largo Plazo</u>	1.2.4	<u>Bienes Muebles</u>
1.2.1.1	Inversiones a Largo Plazo	1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración
1.2.1.2	Títulos y Valores a Largo Plazo	1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
1.2.1.3	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
1.2.1.4	Participaciones y Aportaciones de Capital	1.2.4.4	Vehículos y Equipo de Transporte
1.2.2	<u>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo</u>		<i>Nombre de cuenta mejorado DOF 02-01-2013</i>
1.2.2.1	Documentos por Cobrar a Largo Plazo	1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad
1.2.2.2	Deudores Diversos a Largo Plazo	1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas
1.2.2.3	Ingresos por Recuperar a Largo Plazo	1.2.4.7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos
1.2.2.4	Préstamos Otorgados a Largo Plazo	1.2.4.8	Activos Biológicos
1.2.2.9	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	1.2.5	<u>Activos Intangibles</u>
1.2.3	<u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>	1.2.5.1	Software
1.2.3.1	Terrenos	1.2.5.2	Patentes, Marcas y Derechos
1.2.3.2	Viviendas	1.2.5.3	Concesiones y Franquicias
1.2.3.3	Edificios no Habitacionales	1.2.5.4	Licencias
1.2.3.4	Infraestructura	1.2.5.9	Otros Activos Intangibles
		1.2.6	<u>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</u>
		1.2.6.1	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles

1.2.6.2	Depreciación Acumulada de Infraestructura	Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo
1.2.6.3	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	1.2.8.9 Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo
1.2.6.4	Deterioro Acumulado de Activos Biológicos	1.2.9 <u>Otros Activos no Circulantes</u>
1.2.6.5	Amortización Acumulada de Activos Intangibles	1.2.9.1 Bienes en Concesión
1.2.7	<u>Activos Diferidos</u>	1.2.9.2 Bienes en Arrendamiento Financiero
1.2.7.1	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	1.2.9.3 Bienes en Comodato
1.2.7.2	Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero	2 PASIVO
1.2.7.3	Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo	2.1 PASIVO CIRCULANTE
1.2.7.4	Anticipos a Largo Plazo	2.1.1 <u>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</u>
1.2.7.5	Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado	2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
1.2.7.9	Otros Activos Diferidos	2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo
1.2.8	<u>Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes</u>	2.1.1.3 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
1.2.8.1	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Documentos por Cobrar a Largo Plazo	2.1.1.4 Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo
1.2.8.2	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo	2.1.1.5 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
1.2.8.3	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo	2.1.1.6 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo
1.2.8.4	Estimaciones por Pérdida de Cuentas	2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo
		2.1.1.8 Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo
		2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
		2.1.2 <u>Documentos por Pagar a Corto Plazo</u>

2.1.2.1	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	2.1.6.4	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo
2.1.2.2	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	2.1.6.5	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
2.1.2.9	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	2.1.6.6	Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo
2.1.3	<u>Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo</u>	2.1.7	<u>Provisiones a Corto Plazo</u>
2.1.3.1	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	2.1.7.1	Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo
2.1.3.2	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa	2.1.7.2	Provisión para Contingencias a Corto Plazo
2.1.3.3	Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	2.1.7.9	Otras Provisiones a Corto Plazo
2.1.4	<u>Títulos y Valores a Corto Plazo</u>	2.1.9	<u>Otros Pasivos a Corto Plazo</u>
2.1.4.1	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	2.1.9.1	Ingresos por Clasificar
2.1.4.2	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	2.1.9.2	Recaudación por Participar
2.1.5	<u>Pasivos Diferidos a Corto Plazo</u>	2.1.9.9	Otros Pasivos Circulantes
2.1.5.1	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	2.2 PASIVO NO CIRCULANTE	
2.1.5.2	Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	2.2.1	<u>Cuentas por Pagar a Largo Plazo</u>
2.1.5.9	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	2.2.1.1	Proveedores por Pagar a Largo Plazo
2.1.6	<u>Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo</u>	2.2.1.2	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo
2.1.6.1	Fondos en Garantía a Corto Plazo	2.2.2	<u>Documentos por Pagar a Largo Plazo</u>
2.1.6.2	Fondos en Administración a Corto Plazo	2.2.2.1	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo
2.1.6.3	Fondos Contingentes a Corto Plazo	2.2.2.2	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo
		2.2.2.9	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo
		2.2.3	<u>Deuda Pública a Largo Plazo</u>

-
-
- 2.2.3.1 Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo
 - 2.2.3.2 Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo
 - 2.2.3.3 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo
 - 2.2.3.4 Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo
 - 2.2.3.5 Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo
 - 2.2.4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo
 - 2.2.4.1 Créditos Diferidos a Largo Plazo
 - 2.2.4.2 Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo
 - 2.2.4.9 Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo
 - 2.2.5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
 - 2.2.5.1 Fondos en Garantía a Largo Plazo
 - 2.2.5.2 Fondos en Administración a Largo Plazo
 - 2.2.5.3 Fondos Contingentes a Largo Plazo
 - 2.2.5.4 Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo
 - 2.2.5.5 Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo
 - 2.2.5.6 Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo
 - 2.2.6 Provisiones a Largo Plazo
 - 2.2.6.1 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo
 - 2.2.6.2 Provisión para Pensiones a Largo Plazo
 - 2.2.6.3 Provisión para Contingencias a Largo Plazo
 - 2.2.6.9 Otras Provisiones a Largo Plazo
- 3 HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO**
- 3.1 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO**
- 3.1.1 Aportaciones
 - 3.1.2 Donaciones de Capital
 - 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio
- 3.2 HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO**
- 3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)
 - 3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores
 - 3.2.3 Revalúos
 - 3.2.3.1 Revalúo de Bienes Inmuebles
 - 3.2.3.2 Revalúo de Bienes Muebles
 - 3.2.3.3 Revalúo de Bienes Intangibles
 - 3.2.3.9 Otros Revalúos
 - 3.2.4 Reservas
 - 3.2.4.1 Reservas de Patrimonio
 - 3.2.4.2 Reservas Territoriales
 - 3.2.4.3 Reservas por Contingencias
 - 3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
 - 3.2.5.1 Cambios en Políticas Contables
 - 3.2.5.2 Cambios por Errores Contables

3.3 EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO

- 3.3.1 Resultado por Posición Monetaria
- 3.3.2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

4.1 INGRESOS DE GESTION

- 4.1.1 Impuestos
- 4.1.1.1 Impuestos Sobre los Ingresos
- 4.1.1.2 Impuestos Sobre el Patrimonio
- 4.1.1.3 Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
- 4.1.1.4 Impuestos al Comercio Exterior
- 4.1.1.5 Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables
- 4.1.1.6 Impuestos Ecológicos
- 4.1.1.7 Accesorios de Impuestos
- 4.1.1.9 Otros Impuestos
- 4.1.2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
- 4.1.2.1 Aportaciones para Fondos de Vivienda
- 4.1.2.2 Cuotas para el Seguro Social
- 4.1.2.3 Cuotas de Ahorro para el Retiro
- 4.1.2.4 Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social
- 4.1.2.9 Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social
- 4.1.3 Contribuciones de Mejoras
- 4.1.3.1 Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas
- 4.1.4 Derechos

4.1.4.1 Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público

4.1.4.2 Derechos a los Hidrocarburos

4.1.4.3 Derechos por Prestación de Servicios

4.1.4.4 Accesorios de Derechos

4.1.4.9 Otros Derechos

4.1.5 Productos de Tipo Corriente

4.1.5.1 Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público

4.1.5.2 Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados

4.1.5.3 Accesorios de Productos

4.1.5.9 Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes

4.1.6 Aprovechamientos de Tipo Corriente

4.1.6.1 Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal

4.1.6.2 Multas

4.1.6.3 Indemnizaciones

4.1.6.4 Reintegros

4.1.6.5 Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas

4.1.6.6 Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes

- 4.1.6.7 Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
- 4.1.6.8 Accesorios de Aprovechamientos
- 4.1.6.9 Otros Aprovechamientos
- 4.1.7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios
- 4.1.7.1 Ingresos por Venta de Mercancías
- 4.1.7.2 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno
- 4.1.7.3 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados
- 4.1.7.4 Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras
- 4.1.9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
- 4.1.9.1 Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
- 4.1.9.2 Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales
- 4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**
- 4.2.1 Participaciones y Aportaciones
- 4.2.1.1 Participaciones
- 4.2.1.2 Aportaciones
- 4.2.1.3 Convenios
- 4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas
- 4.2.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público
- Nombre de cuenta mejorado DOF 02-01-2013*
- 4.2.2.2 Transferencias del Sector Público
- Nombre de cuenta mejorado DOF 02-01-2013*
- 4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones
- 4.2.2.4 Ayudas Sociales
- 4.2.2.5 Pensiones y Jubilaciones
- 4.2.2.6 Transferencias del Exterior
- Cuenta Adicionada DOF 02-01-2013*
- 4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**
- 4.3.1 Ingresos Financieros
- 4.3.1.1 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros.
- 4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros
- 4.3.2 Incremento por Variación de Inventarios
- 4.3.2.1 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta
- 4.3.2.2 Incremento por Variación de

-
-
- 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
 - 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
 - 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
 - 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
 - 5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad
 - 5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
 - 5.1.3 Servicios Generales
 - 5.1.3.1 Servicios Básicos
 - 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento
 - 5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
 - 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales
 - 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
 - 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad
 - 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos
 - 5.1.3.8 Servicios Oficiales
 - 5.1.3.9 Otros Servicios Generales
 - 5.2 **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**
 - 5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
 - 5.2.1.1 Asignaciones al Sector Público
 - 5.2.1.2 Transferencias Internas al Sector Público
 - 5.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público
 - 5.2.2.1 Transferencias a Entidades Paraestatales
 - 5.2.2.2 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios
 - 5.2.3 Subsidios y Subvenciones
 - 5.2.3.1 Subsidios
 - 5.2.3.2 Subvenciones
 - 5.2.4 Ayudas Sociales
 - 5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas
 - 5.2.4.2 Becas
 - 5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones
 - 5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros
 - 5.2.5 Pensiones y Jubilaciones
 - 5.2.5.1 Pensiones
 - 5.2.5.2 Jubilaciones
 - 5.2.5.9 Otras Pensiones y Jubilaciones
 - 5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
 - 5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno

-
-
- 5.2.6.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales
 - 5.2.7 Transferencias a la Seguridad Social
 - 5.2.7.1 Transferencias por Obligaciones de Ley
 - 5.2.8 Donativos

Nombre de rubro mejorado DOF 02-01-2013

 - 5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro
 - 5.2.8.2 Donativos a Entidades Federativas y Municipios
 - 5.2.8.3 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados
 - 5.2.8.4 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales
 - 5.2.8.5 Donativos Internacionales
 - 5.2.9 Transferencias al Exterior
 - 5.2.9.1 Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales
 - 5.2.9.2 Transferencias al Sector Privado Externo
- 5.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**
- 5.3.1 Participaciones
 - 5.3.1.1 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios
 - 5.3.1.2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios
 - 5.3.2 Aportaciones
 - 5.3.2.1 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios
 - 5.3.2.2 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios
 - 5.3.3 Convenios
 - 5.3.3.1 Convenios de Reasignación
 - 5.3.3.2 Convenios de Descentralización y Otros
- 5.4 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**
- 5.4.1 Intereses de la Deuda Pública
 - 5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna
 - 5.4.1.2 Intereses de la Deuda Pública Externa
 - 5.4.2 Comisiones de la Deuda Pública
 - 5.4.2.1 Comisiones de la Deuda Pública Interna
 - 5.4.2.2 Comisiones de la Deuda Pública Externa
 - 5.4.3 Gastos de la Deuda Pública
 - 5.4.3.1 Gastos de la Deuda Pública Interna
 - 5.4.3.2 Gastos de la Deuda Pública Externa
 - 5.4.4 Costo por Coberturas
 - 5.4.4.1 Costo por Coberturas
 - 5.4.5 Apoyos Financieros
 - 5.4.5.1 Apoyos Financieros a Intermediarios

- 5.4.5.2 Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional
- 5.5 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS**
- 5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones
- 5.5.1.1 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes
- 5.5.1.2 Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante
- 5.5.1.3 Depreciación de Bienes Inmuebles
- 5.5.1.4 Depreciación de Infraestructura
- 5.5.1.5 Depreciación de Bienes Muebles
- 5.5.1.6 Deterioro de los Activos Biológicos
- 5.5.1.7 Amortización de Activos Intangibles
- 5.5.1.8 Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro
- Cuenta Adicionada DOF 22-12-2014*
- 5.5.2 Provisiones
- 5.5.2.1 Provisiones de Pasivos a Corto Plazo
- 5.5.2.2 Provisiones de Pasivos a Largo Plazo
- 5.5.3 Disminución de Inventarios
- 5.5.3.1 Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta
- 5.5.3.2 Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas
- 5.5.3.3 Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración
- 5.5.3.4 Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción
- 5.5.3.5 Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo
- 5.5.4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
- 5.5.4.1 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia
- 5.5.5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones
- 5.5.5.1 Aumento por Insuficiencia de Provisiones
- 5.5.9 Otros Gastos
- 5.5.9.1 Gastos de Ejercicios Anteriores
- 5.5.9.2 Pérdidas por Responsabilidades
- 5.5.9.3 Bonificaciones y Descuentos Otorgados
- 5.5.9.4 Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes
- 5.5.9.5 Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables
- 5.5.9.6 Resultado por Posición Monetaria
- 5.5.9.7 Pérdidas por Participación Patrimonial
- 5.5.9.9 Otros Gastos Varios
- 5.6 INVERSIÓN PÚBLICA**
- 5.6.1 Inversión Pública no Capitalizable
- 5.6.1.1 Construcción en Bienes no Capitalizable

Grupo, Rubro y Cuenta Adicionados DOF 02-01-2013

6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE**6.1 RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS****6.2 AHORRO DE LA GESTION****6.3 DESAHORRO DE LA GESTION****7¹ CUENTAS DE ORDEN CONTABLES****7.1 VALORES**

- 7.1.1 Valores en Custodia
- 7.1.2 Custodia de Valores
- 7.1.3 Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado
- 7.1.4 Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía
- 7.1.5 Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado
- 7.1.6 Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado

7.2 EMISION DE OBLIGACIONES

- 7.2.1 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna
- 7.2.2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa
- 7.2.3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa
- 7.2.4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna
- 7.2.5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa
- 7.2.6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa

7.3 AVALES Y GARANTIAS

- 7.3.1 Avales Autorizados
- 7.3.2 Avales Firmados
- 7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar
- 7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas

7.3.5 Fianzas Otorgadas para Respaldar Obligaciones no Fiscales del Gobierno

7.3.6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respaldar Obligaciones no Fiscales

7.4 JUICIOS

- 7.4.1 Demandas Judicial en Proceso de Resolución
- 7.4.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial

7.5 INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES

- 7.5.1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- 7.5.2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares

7.6 BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO

- 7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión
- 7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes
- 7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato
- 7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes

8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS**8.1 LEY DE INGRESOS**

- 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada
- 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
- 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
- 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
- 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS

- 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado
- 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer

- 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
 - 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
 - 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
 - 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
 - 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado
- 9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO**
- 9.1 *SUPERAVIT FINANCIERO***
 - 9.2 *DEFICIT FINANCIERO***
 - 9.3 *ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES***

El 9 de diciembre de 2009 en el Diario Oficial de la Federación se publicó el documento "Plan de Cuentas".

MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL PARA EL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO

I. INTRODUCCIÓN

La contabilidad puede ser definida como el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos que permiten el registro sistemático de los hechos económicos de las organizaciones identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos, así como el propio patrimonio.

Así, se puede decir que la Contabilidad Gubernamental es la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad que se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, con el fin de generar información contable y presupuestal veraz, confiable y oportuna que facilite la toma de decisiones y un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos, ayude además a mejorar el control, para el conocimiento de terceros interesados en la gestión y para la consolidación de macrosistemas contables como el de las cuentas nacionales.

El Municipio de Colón, Querétaro aplicará la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivo, ingresos y gastos, y en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

Los objetivos de la contabilidad gubernamental son los siguientes:

- I. Registrar de manera armónica las operaciones contables y presupuestarias;
- II. Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad;
- III. Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño del ente y de sus funcionarios;
- IV. Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
- V. Integrar la Cuenta Pública.

Un fundamento esencial para sustentar el registro correcto de las operaciones lo constituye el Manual Único de

Contabilidad Gubernamental, que es el instrumento normativo básico para el sistema, en el que se integran el catálogo de cuentas, su estructura, su instructivo, la guía contabilizadora y los criterios y lineamientos para el registro de las operaciones.

En apoyo a la incorporación de las normas aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, como a las estrategias de armonización definidas por el Gobierno del Estado de Querétaro, se busca mantener la homologación del modelo contable vigente a nivel nacional, de los procedimientos para el registro de las operaciones, de la información que deben generar el sistema de contabilidad gubernamental, y del contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

II. PRESENTACIÓN

Uno de los principales objetivos de la actual Administración, basada en el ejercicio honesto y eficiente de la Hacienda Pública, es la transparencia en que se gasta cada recurso con el que se contribuye al gasto público, con el afán de fortalecer la confianza en este Gobierno a través de la aplicación eficiente y eficaz de los Recursos Públicos.

El Manual Único de Contabilidad Gubernamental para el Municipio de Colón, Querétaro es resultado del esfuerzo realizado tanto por las áreas rectoras, como por los responsables del registro contable y presupuestal, en el estudio, determinación e implantación de normas contables gubernamentales que cumplan con los preceptos establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Su objetivo es proporcionar a los entes de la administración pública del Municipio de Colón, Querétaro y a sus paramunicipales los elementos necesarios que les permitan contabilizar sus operaciones al establecer los criterios en materia de Contabilidad Gubernamental. En este sentido constituye una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios uniformes y homogéneos la información contable. Asimismo armonizar la generación y presentación de la información financiera.

El instrumento básico para su operación es el Catálogo de Cuentas, el cual agrupa un conjunto de conceptos homogéneos, cuya ordenación facilita distinguir y formar agrupaciones generales y de orden particular. El Manual, se complementa con el Instructivo para el manejo de las cuentas y la Guía Contabilizadora, el primero describe en forma detallada los distintos conceptos de cargo y abono por los que cada cuenta deberá ser afectada, indicando el número

respectivo, su denominación, clasificación y naturaleza, así como la representatividad de su saldo.

La Guía Contabilizadora contiene la descripción detallada de las principales operaciones; menciona los documentos fuente que respaldan cada operación, señala su periodicidad durante un ejercicio e incluye las cuentas a afectar tanto contable como presupuestalmente.

Finalmente se incluyen los principales reportes que genera el sistema y que responden a las necesidades de información del Municipio de Colón, Querétaro.

El sistema contable utilizado actualmente cumple con los siguientes objetivos:

- I. Refleja la aplicación de los principios, normas contables generales y específicas e instrumentos que establece el CONAC;
- II. Facilita el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos;
- III. Permite que los registros se efectúen considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable;
- IV. Refleja un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera de los entes públicos;
- V. Facilita el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos.

Para efectos de este manual se entenderá como:

Armonización: la revisión, reestructuración y compatibilización de los modelos contables vigentes a nivel nacional y estatal, a partir de la adecuación y fortalecimiento de las disposiciones jurídicas que la rigen, de los procedimientos para el registro de las operaciones de la información que debe generar el sistema de contabilidad gubernamental, y de las características y contenido de los principales informes de rendición de cuentas.

Entidades Públicas: Término genérico con el que se identifica a cualquier dependencia del poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, organismo auxiliar fideicomiso público o ente autónomo que tenga o administre un patrimonio o presupuesto formado con recursos o bienes públicos.

Dependencias: Son todos los órganos administrativos del Sector Central de la Administración Pública.

Municipio: Base o célula soberana de la división territorial y de la organización política y administrativa de los estados miembros de la Federación.

III. ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Antecedentes sobre la Contabilidad Gubernamental

La Contabilidad Gubernamental es una rama de la Teoría General de la Contabilidad que se aplica a las organizaciones del sector público, cuya actividad está regulada por un marco constitucional, una base legal y normas técnicas que la caracterizan y la hacen distinta a la que rige para el sector privado.

Las principales diferencias conceptuales, normativas y técnicas entre la contabilidad gubernamental y la del sector privado son las siguientes:

- El objeto de la contabilidad gubernamental es contribuir entre otras a la economía de la hacienda pública; en tanto que, las entidades del sector privado está orientada a la economía de la organización.
- El presupuesto para los entes públicos representa responsabilidades formales y legales, siendo el documento esencial en la asignación, administración y control de recursos; mientras que, en las entidades privadas tiene características estimativas y orientadoras de su funcionamiento.
- El proceso de fiscalización de las cuentas públicas está a cargo de los Congresos o Asambleas a través de sus órganos técnicos, en calidad de representantes de la ciudadanía y constituye un ejercicio público de rendición de cuentas. En el ámbito privado la función de control varía según el tipo de organización, sin superar el Consejo de Administración, nombrado por la Asamblea General de Accionista y nunca involucra representantes populares.
- La información financiera del sector público es presentada con estricto apego al cumplimiento de la Ley y, en general, sus estados financieros se orientan a informar si la ejecución del presupuesto y de otros movimientos financieros se realizaron dentro de los parámetros legales y técnicos autorizados; mientras que los de la contabilidad empresarial informan sobre la marcha del negocio, su solvencia, y la capacidad de resarcir y retribuir a los propietarios su inversión a través de reembolsos o rendimientos.
- La información generada por la contabilidad gubernamental es de dominio público, integra el registro de operaciones económicas realizadas con recursos de la sociedad y como tal, informan los

resultados de la gestión pública. En la empresa privada es potestad de su estructura organizativa, divulgar los resultados de sus operaciones y el interés se limita a los directamente involucrados con la propiedad de dicha empresa, excepto de las que cotizan en la Bolsa Mexicana de Valores.

Con las excepciones anteriores, tanto la teoría general de la contabilidad como las normas sobre información financiera que se utilizan para las actividades del sector privado son válidas para la contabilidad gubernamental.

Fundamento Legal de la Contabilidad Gubernamental en México.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) se fundamenta en el Artículo 73, Fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que, dentro de las facultades del Congreso, establece las de “expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirán la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial con el fin de garantizar su armonización a nivel nacional”.

En dicho marco, el Congreso de la Unión aprobó la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) que rige en la materia a los tres órdenes de gobierno y crea el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

El Artículo 1 de la Ley de Contabilidad establece que ésta “es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.”

Por otra parte, asigna al CONAC el carácter de órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y lo faculta para la emisión de normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) está conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, procesar, exponer e interpretar en forma sistemática, las

transacciones, transformaciones y eventos identificables y cuantificables que, derivados de la actividad económica y expresados en términos monetarios, modifican la situación patrimonial de los entes públicos en particular y de las finanzas públicas en general. El SCG, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. De igual forma, generará periódicamente estados financieros de los entes públicos, confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, expresados en términos monetarios.

El Artículo 34 de la Ley de Contabilidad establece que “Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa”; es decir que, “la contabilización de las transacciones de gasto se hará conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro”.

La Contabilidad Gubernamental y los Entes Públicos.

La Ley de Contabilidad identifica a los entes públicos de cada orden de gobierno e instituye las normas y responsabilidades de los mismos con respecto a la contabilidad gubernamental.

El Artículo 4 fracción XII de la Ley de Contabilidad, establece que son “Entes públicos: los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales”.

Por su parte, el Artículo 2 dispone que “Los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado”. Dicha contabilidad, tal como lo establece la citada Ley, deberá seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización. Asimismo, dispone en su Artículo 17 que “cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema; así como del cumplimiento de lo dispuesto por Ley y las decisiones que emita el Consejo”.

Finalmente, el Artículo 52 señala que los "...entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de esta Ley o que emita el Consejo".

La Contabilidad Gubernamental, la Cuenta Pública y la Información Económica.

La Ley de Contabilidad también determina la obligación de generar información económica, entendiéndose por ésta, la relacionada con las finanzas públicas y las cuentas nacionales.

La norma más clara al respecto, está contenida en el Artículo 46 donde se establece que la contabilidad de los entes públicos permitirá la generación periódica de la siguiente información de tipo económico:

- "Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones y los indicadores de la postura fiscal".
- "Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender otros requerimientos provenientes de organismos internacionales de los que México es miembro".

Asimismo, cabe destacar lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Contabilidad respecto a los contenidos mínimos que debe incluir la Cuenta Pública del Gobierno Federal, entre los que señala: el "Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal, estableciendo su vínculo con los objetivos y prioridades definidos en la materia, en el programa económico anual".

Por su parte, las facultades que la Ley de Contabilidad otorga al CONAC en lo relativo a la información económica son las siguientes:

- "Emitir los requerimientos de información adicionales y los convertidores de las cuentas contables y complementarias, para la generación de información necesaria, en materia de finanzas públicas, para el sistema de cuentas nacionales y otros requerimientos de información de organismos internacionales de los que México es miembro".
- Emitir el marco metodológico para llevar a cabo la integración y análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la cuenta pública.

Objetivos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

El CONAC mediante la aprobación del Marco Conceptual ha establecido como objetivos del **Sistema de Contabilidad Gubernamental** (SCG) los siguientes:

- a) Facilitar la toma de decisiones con información veraz, oportuna y confiable, tendiente a optimizar el manejo de los recursos;
- b) Emitir, integrar y/o consolidar los estados financieros, así como producir reportes de todas las operaciones de la Administración Pública;
- c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto, orientado al cumplimiento de los fines y objetivos del ente público;
- d) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- e) Atender requerimientos de información de los usuarios en general sobre las finanzas públicas;
- f) Facilitar el reconocimiento, registro, seguimiento, evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos, así como su extinción;
- g) Dar soporte técnico-documental a los registros financieros para su seguimiento, evaluación y fiscalización;
- h) Permitir una efectiva transparencia en la rendición de cuentas.

A los que podemos sumar los siguientes:

- i) Posibilitar el desarrollo de estudios de investigaciones comparativos entre distintos países que permitan medir la eficiencia en el manejo de los recursos públicos;
- j) Facilitar el control interno y externo de la gestión pública para garantizar que los recursos se utilicen en forma eficaz, eficiente y con transparencia;
- k) Informar a la sociedad, los resultados de la gestión pública, con el fin de generar conciencia ciudadana respecto del manejo de su patrimonio social y promover la contraloría ciudadana.

Desde el punto de vista de cada uno de los entes públicos, el SCG se propone alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las

- operaciones contables y presupuestarias propiciando, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;
- b) Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal;
 - c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño del ente y de sus funcionarios;
 - d) Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los entes públicos.

Por su parte, desde el punto de vista de la gestión y situación financiera consolidada de los diversos agregados institucionales del Sector Público, el SCG tiene como objetivos:

- a) Producir información presupuestaria, contable y económica armonizada, integrada y consolidada para el análisis y la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas;
- b) Producir la Cuenta Pública de acuerdo a los plazos legales;
- c) Producir información económica ordenada de acuerdo con el sistema de estadísticas de las finanzas públicas;
- d) Coadyuvar a generar las cuentas del Gobierno Central del Sistema de Cuentas Nacionales.

Principales Usuarios de la Información Producida por el SCG.

Entre los principales usuarios de la información que produce el SCG, se identifican los siguientes:

- a) El H. Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas que requieren de la información financiera para llevar a cabo sus tareas de fiscalización;
- b) Los responsables de administrar las finanzas públicas nacionales, estatales y municipales;
- c) Los organismos de planeación y desarrollo de las políticas públicas, para analizar y evaluar la efectividad de las mismas y orientar nuevas políticas;

- d) Los ejecutores del gasto, los responsables de las áreas administrativo/financieras quienes tienen la responsabilidad de ejecutar los programas y proyectos de los entes públicos;
- e) La Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Secretaría de la Función Pública, las entidades estatales de fiscalización, los Órganos de control interno y externo para los fines de revisión y fiscalización de la información financiera de los entes públicos;
- f) Las áreas técnicas del Banco de México, dada la relación existente entre la información fiscal, la monetaria y la balanza de pagos;
- g) Los órganos financieros nacionales e internacionales que contribuyen con el financiamiento de programas o proyectos;
- h) Analistas económicos y fiscales especialistas en el seguimiento y evaluación de la gestión pública;
- i) Entidades especializadas en calificar la calidad crediticia de los entes públicos;
- j) Los inversionistas externos que requieren conocer el grado de estabilidad de las finanzas públicas, para tomar decisiones respecto de futuras inversiones;
- k) La sociedad civil en general, que demanda información sobre la gestión y situación contable, presupuestaria y económica de los entes públicos y de los diferentes agregados institucionales del Sector Público.

IV. MARCO CONCEPTUAL DEL SCG.

El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), desarrolla los aspectos básicos del SCG para el Municipio de Colón, erigiéndose en la referencia teórica que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos. Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable, presupuestaria y económica, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.

La importancia del marco conceptual para el usuario general de los estados financieros radica en lo siguiente:

- a) Ofrecer un mayor entendimiento acerca de la naturaleza, función y límites de los estados e información financiera;

- b) Respaldo teóricamente la emisión de las normas generales y guías contabilizadoras, evitando con ello la emisión de normas que no sean consistentes entre sí;
- c) Establecer un marco de referencia para aclarar o sustentar tratamientos contables;
- d) Proporcionar una terminología y un punto de referencia común entre los diseñadores del sistema, generadores de información y usuarios, promoviendo una mayor comunicación entre ellos y una mejor capacidad de análisis.

En tal sentido, el Artículo 21 de la Ley de Contabilidad establece que “La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en la finanzas públicas.”

El MCCG tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera que permita:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar las tareas de fiscalización.

Las normas que se refieren a la valoración de los activos y el patrimonio de los entes públicos, que permiten definir y estandarizar los conceptos básicos de valuación contenidos en las normas particulares aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros, forman parte de este MCCG.

Las normas emitidas por el CONAC tienen la misma jerarquía que la Ley de Contabilidad, por lo tanto son de observancia obligatoria “para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito

Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales”.

En forma supletoria a las normas de la Ley de Contabilidad y a las emitidas por el CONAC, se aplicarán las siguientes:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants -IFAC-), entes en materia de Contabilidad Gubernamental;
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Tanto las normas emitidas por el IFAC como las del CINIF, si bien forman parte del marco técnico a considerar en el desarrollo conceptual del SCG, deben ser estudiadas y, en la medida que sean aplicables, deben ser puestas en vigor mediante actos administrativos específicos.

V. POSTULADOS BÁSICOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa. Éstos se aplicarán de forma tal que la información que se proporcione sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), al permitir la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos que afectan económicamente al ente público.

A continuación se describe el contenido principal de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aprobados por el CONAC:

1) SUSTANCIA ECONÓMICA

Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan

la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).

Explicación del postulado básico

- a) El SCG estará estructurado de tal manera que permita la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del ente público, apegándose a la normatividad emitida por el CONAC.
- b) Al reflejar la situación económica contable de las transacciones se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

2) ENTES PÚBLICOS

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

Explicación del postulado básico

El ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

3) EXISTENCIA PERMANENTE

La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.

Explicación del postulado básico

El sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

4) REVELACIÓN SUFICIENTE

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

Explicación del postulado básico

- a) Como información financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en estados financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha establecida.
- b) Los estados financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

5) IMPORTANCIA RELATIVA

La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente.

Explicación del postulado básico

La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

6) REGISTRO E INTEGRACIÓN PRESUPUESTARIA

La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

Explicación del postulado básico

- a) El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) debe considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados;
- b) El SCG debe identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados;

- c) La contabilización de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados;
- d) El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación;
- e) La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguientes: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta.
- f) La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.
- 7) **CONSOLIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público.

Explicación del postulado básico

- a) Para los entes públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto.
- b) Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidades federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como de la información de los entes públicos y órganos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

8) **DEVENGO CONTABLE**

Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de viene, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

Explicación del postulado básico

- a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.
- b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago.

Respecto a este Postulado Básico se precisa que durante el presente ejercicio fiscal para el registro contable de las operaciones que realizan los entes públicos en el ámbito estatal u municipal se mantendrá el criterio conforme al Principio de Contabilidad Gubernamental de Base de Registro, el cual establece que los gastos o costos deben ser reconocidos y registrados como tales en el momento en que se devenguen y los ingresos cuando se realicen.

Por la interpretación de este principio, se reconoce que un derecho se adquiere y una obligación surge cuando se formaliza, independientemente de cuándo se liquide. La formalización ocurre cuando existe un acuerdo de voluntades entre el Ente y la otra parte que interviene en la transacción, independientemente de la forma o documentación que soporte ese acuerdo.

Los egresos se consideran devengados en el momento en que se inicia el proceso adquisitivo o bien se formaliza la operación, independiente de la forma o documentación que soporte ese hecho.

Tratándose de los ingresos por impuestos, derechos, aprovechamientos y los derivados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, éstos deberán registrarse en el momento en que efectivamente se reciban, evitando la generación de cuentas por cobrar a cada contribuyente, a fin de facilitar el control administrativo.

Tratándose de las Transferencias a Organismos Auxiliares y Municipios, el registro del Ingreso se deberá realizar al momento en que el organismo o municipio obtengan el contra-recibo correspondiente o algún otro documento que ampare el monto de la transferencia, creando la cuenta por cobrar respectiva y para el caso de quien efectúa la transferencia deberá registrar el egreso en ese mismo momento, creando la cuenta por pagar correspondiente.

9) VALUACIÓN

Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.

Explicación del postulado básico

- a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago;
- b) La información reflejada en los estados financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.

10) DUALIDAD ECONÓMICA

El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones.

Explicación del postulado básico

- a) Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el ente público, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente;
- b) Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos.

11) CONSISTENCIA

Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones.

Explicación del postulado básico

- a) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán se acordados para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo;
- b) Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros el motivo, justificación y efecto;
- c) Los estados financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general;
- d) La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables, sólo se exige que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga al ente público a mostrar su situación financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros periodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.

VI. SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El SCG estará conformado por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, extinguir, informar e interpretar,

las transacciones, transformaciones y eventos que, derivados de la actividad económica, modifican la situación económica, financiera y patrimonial del ente público.

La Contabilidad Gubernamental, como una aplicación especializada de la contabilidad, es la técnica que sustenta los sistemas de contabilidad gubernamental y se utiliza para el registro de las transacciones que llevan a cabo los entes públicos, expresados en términos monetarios, captando los diversos eventos económicos, identificables y cuantificables que afectan los bienes e inversiones, las obligaciones y pasivos así como el patrimonio; con el fin de generar información financiera que facilite la toma de decisiones y sea un apoyo confiable en la administración de los recursos públicos.

Así mismo, a partir de un marco constitucional y una base legal se crean, normas técnicas y prácticas administrativas que las singularizan, tales como las que regulan el proceso presupuestario o el sistema de control fiscal, y el propio tratamiento específico que sus transacciones reciben en las cuentas nacionales.

Principales Elementos del SCG.

De conformidad con lo establecido por la Ley de Contabilidad, así como en el Marco Conceptual y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aprobados por el CONAC, los elementos principales del SCG son los siguientes:

1. Plan de Cuentas (Lista de Cuentas)
2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados
 - Por Rubros de Ingresos
 - Por Objeto del Gasto
 - Por Tipo de Gasto
3. Momentos Contables
 - De los ingresos
 - De los gastos
 - Del financiamiento
4. Matriz de Conversión
5. Normas contables generales
6. Libros principales y registros auxiliares
7. Manual de Contabilidad
 - Plan de Cuentas (Lista de cuentas)

- Instructivos de manejo de cuentas
- Guías Contabilizadoras
- Estados financieros básicos a generar por el sistema y estructura de los mismos
- Normas o lineamientos que emita la autoridad competente en materia de contabilidad gubernamental en cada orden de gobierno.

A continuación se realiza una contextualización de los elementos principales del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) con documentos relacionados.

1. Lista de Cuentas

La Ley de Contabilidad, define la Lista de Cuentas como “la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda”.

2. Clasificadores Presupuestarios Armonizados

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 41 que “para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática.”

De acuerdo con dicho marco legal, los clasificadores presupuestarios armonizados que requiere el SCG para realizar la integración automática de los registros presupuestarios con los contables son los siguientes:

- Clasificador por Rubros de Ingresos (rubro, tipo, clase y concepto)
- Clasificador por Objeto del Gasto (capítulo, concepto y partida)
- Clasificador por Tipo de Gasto

Clasificador por Rubros de Ingresos

El Clasificador por Rubros de Ingresos ordena, agrupa y presenta los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

En la clasificación por rubros de ingresos se identifican los que provienen de fuentes tradicionales como los impuestos, los aprovechamientos, derechos, productos, contribuciones de mejoras, las transferencias; los que proceden del patrimonio público como la venta de activos, de títulos, de acciones y por arrendamiento de bienes, y los que tienen su origen en la disminución de activos.

Esta clasificación permite el registro analítico de las transacciones de ingresos, y la vinculación de los aspectos presupuestarios y contables de los recursos.

La estimación de los ingresos se realiza a nivel de concepto y deberán registrarse en cifras brutas, sin deducciones, representen o no entradas de efectivo.

Finalidad.

La clasificación de los ingresos públicos por rubros tiene, entre otras finalidades, las que a continuación se señalan:

Identificar los ingresos que los entes públicos captan en función de la actividad que desarrollan.

Medir el impacto económico de los diferentes ingresos y analizar la recaudación con respecto a las variables macroeconómicas para establecer niveles y orígenes sectoriales de la elusión y evasión fiscal.

Contribuir a la definición de la política de ingresos públicos.

Coadyuvar a la medición del efecto de la recaudación pública en los distintos sectores sociales y de la actividad económica.

Determinar la elasticidad de los ingresos tributarios con relación a variables que constituyen su base impositiva.

Identificar los medios de financiamiento originados en la variación de saldos de cuentas del activo y pasivo.

Clasificador por Objeto del Gasto

Este instrumento presupuestario brinda información para el seguimiento y análisis de la gestión financiera gubernamental, permite conocer en qué conceptos se gasta y cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público sobre la economía nacional.

El Clasificador por Objeto del Gasto es aplicable a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener los bienes y servicios que utilizan en la

producción de bienes públicos y realizar transferencias e inversiones financieras, en el marco del Presupuesto de Egresos.

Dicho clasificador ha sido diseñado con un nivel de desagregación y especialización que permite que el registro de las transacciones presupuestarias que realizan los entes públicos se integre automáticamente con las operaciones contables de los mismos.

Finalidad

Ofrece información valiosa de la demanda de bienes y servicios que realiza el Gobierno, permitiendo identificar el sector económico sobre el que se generará la misma.

Ofrece información sobre las transferencias e inversión financiera que se destina a entes públicos, y a otros sectores de la economía de acuerdo con la tipología económica de los mismos.

Facilita la programación de la contratación de bienes y servicios.

Promueve el desarrollo y aplicación de los sistemas de programación y gestión del gasto público.

Facilita la integración automática de las operaciones presupuestarias con las contables y el inventario de bienes.

Facilita el control interno y externo de las transacciones de los entes públicos.

Permite el análisis de los efectos del gasto público y la proyección del mismo.

Clasificador por Tipo de Gasto

El Clasificador por Tipo de Gasto relaciona las transacciones públicas derivadas del gasto con los grandes agregados de la clasificación económica tal y como se muestra a continuación:

- Gasto Corriente
- Gasto de Capital
- Amortización de la deuda y disminución de pasivos

Además, cumple un papel fundamental en lo que se refiere a la capitalización de gastos que a priori lucen como de tipo corriente, pero que son aplicados por el ente a la construcción de activos fijos o intangibles, tales como los gastos en personal e insumos materiales.

Clasificadores armonizados relacionados con el SCG

A la fecha el CONAC, ha emitido los siguientes clasificadores:

- Clasificador por Rubros de Ingresos, que comprende la apertura hasta segundo nivel, es decir, por rubro y tipo. Acuerdo de fecha 1 de diciembre de 2009.
- Clasificador por Objeto del Gasto a nivel de capítulo, concepto y partida. Acuerdo de fecha 28 de mayo de 2010.
- Clasificador por Tipo de Gasto. Acuerdo de fecha 28 mayo de 2010.
- Clasificador Funcional de Gasto a nivel finalidad, función y subfunción. Acuerdo de fecha 15 de diciembre de 2010.
- Clasificación Administrativa comprende la apertura a quinto dígito. Acuerdo de fecha 23 de junio de 2011.
- Clasificación Económica comprende la estructura básica. Acuerdo de fecha 23 de junio de 2011.
- Clasificación Programática comprende la estructura básica. Acuerdo de fecha 19 de julio de 2013.
- Clasificación por Fuentes de Financiamiento comprende la estructura básica. Acuerdo de fecha 28 de noviembre de 2012.

3. Momentos Contables

El Artículo 38 de la Ley de Contabilidad establece que el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el Consejo, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado; y
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

Momentos Contables de los Ingresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación se definen cada uno de los momentos contables de los ingresos:

Ingreso Estimado: es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos,

productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.

Ingreso Modificado: el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativo a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la ley de ingresos, para tal registro serán necesarias las Actas de aprobación ante H. Ayuntamiento.

Ingreso Devengado: momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.

Ingreso Recaudado: momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.

El CONAC ha establecido en las "Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos", que cuando los entes públicos cuenten con los elementos que identifique el hecho imponible, y se pueda establecer el importe de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos, mediante la emisión del correspondiente documento de liquidación, que señala la fecha límite para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en las leyes respectivas, el ingreso se entenderá como **determinable**. En el caso de los ingresos determinables corresponde que los mismos sean registrados como "Ingreso Devengado" en la instancia referida, al igual que corresponde dicho registro cuando se emite la factura por la venta de bienes y servicios por parte de los entes públicos. Asimismo, se considerará como **autodeterminable** cuando corresponda a los contribuyentes el cálculo y presentación de la correspondiente liquidación.

Asimismo, el CONAC ha dispuesto que “excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables de los ingresos, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental”, refiriéndose a las etapas del devengado y recaudado.

Habiendo definido el tipo de ingreso se presenta la tabla siguiente que establece el grupo, tipo de ingreso y momento contable, del cual se desprenderán los procedimientos consecutivos de la Ley de Ingresos y su registro contable correspondiente.

Grupo	Tipo de Ingreso	Devengado	Recaudado
Ingresos de Gestión	Determinable	A la emisión del documento de cobro	Al momento de la percepción del recurso
	Autodeterminable	Al momento de la percepción del recurso	
Participaciones	Autodeterminable	Al momento de la percepción del recurso	
Financiamiento	Autodeterminable	Al momento de la percepción del recurso	
Aportaciones	Determinable	A la emisión del documento de cobro	Al momento de la percepción del recurso
Convenios	Determinable	A la emisión del documento de cobro	Al momento de la percepción del recurso
Otros ingresos	Autodeterminable	Al momento de la percepción del recurso	

Momentos contables de los Egresos

En el marco de la normativa vigente, a continuación se define cada uno de los momentos contables de los egresos establecidos por la Ley de Contabilidad.

Gasto aprobado: momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias anuales según lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos y sus anexos.

Gasto modificado: momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado, para tal registro serán necesarias las Actas de aprobación ante H. Ayuntamiento.

Gasto comprometido: momento contable del gasto que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las **obras** a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso será registrado por la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio;

En complemento a la definición anterior, se debe registrar como **gasto comprometido** lo siguiente:

- a) En el caso de “**gastos en personal**” de planta permanente o fija y otros de similar naturaleza o directamente vinculados a los mismos, al inicio del ejercicio presupuestario, por el costo total anual de la planta ocupada en dicho momento, en las partidas correspondientes.
- b) En el caso de la “**deuda pública**”, al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos que haya que realizar durante dicho ejercicio por concepto de intereses, comisiones y otros gastos, de acuerdo con el financiamiento vigente. Corresponde actualizarlo mensualmente por variación del tipo de cambio, cambios en otras variables o nuevos contratos que generen pagos durante el ejercicio.
- c) En el caso de **transferencias, subsidios y/o subvenciones**, el compromiso se registrará cuando se expida el acto administrativo que los aprueba.
- d) En el caso de **materiales y suministros y servicios generales**, el compromiso se registrará cuando se formaliza el contrato o pedido por autoridad competente.
- e) En el caso de **bienes muebles, inmuebles e intangibles**, el compromiso se registrará cuando se

formalice el contrato de promesa de compra venta o su equivalente.

- f) En el caso de **inversión pública**, el compromiso se registrará cuando se formalice el contrato por autoridad competente.

Gasto devengado: el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas; para su registro será necesario:

Capítulo	Concepto	Devengado
1000	Servicios Personales	En la fecha de término del periodo pactado.
2000	Materiales y Suministros	En la fecha en que se reciben de conformidad los bienes.
3000	Servicios Generales	En la fecha de la recepción, para el periodo o avance pactado de conformidad con las condiciones del contrato.
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	Cuando se traslade la propiedad del bien.
6000	Inversión Pública	En la fecha de aceptación de las estimaciones de avance de obra (contrato de obra o precios unitarios), o en la fecha de recepción de conformidad de la obra (contrato a precio alzado)
9000	Deuda Pública	Al vencimiento de los intereses y amortización de capital, según calendario.

Gasto ejercido: el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente;

Gasto pagado: el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

De conformidad con lo establecido por el CONAC, excepcionalmente, cuando por la naturaleza de las operaciones no sea posible el registro consecutivo de todos los momentos contables del gasto, se registrarán simultáneamente de acuerdo a lineamientos previamente definidos por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.

El registro de este momento contable, es de interés exclusivo de las unidades de administración de los ejecutores del gasto o por las unidades responsables de ejecutar los programas y proyectos de acuerdo con la competencia de estas, facilita la gestión de recursos que las mismas realizan y aseguran la disponibilidad de la asignación para el momento de adjudicar la contratación respectiva.

Momentos Contables de las Operaciones de Financiamiento

En cuanto a los momentos de registro de los ingresos derivados de operaciones de financiamiento público, se definen de la siguiente manera:

Ingreso Estimado: las estimaciones por cada concepto de fuente de financiamiento previstas en la Ley de Ingresos y en su documentación de soporte.

Ingreso Modificado: registro de las modificaciones al documento de soporte autorizado por la autoridad competente.

Ingreso Devengado: en el caso de operaciones de financiamiento se registrará simultáneamente con el ingreso recaudado.

Ingreso Recaudado: momento en que ingresan a las cuentas bancarias de la tesorería, los fondos correspondientes a operaciones de financiamiento.

Egresos/Usos: La amortización de la deuda en sus momentos contables de comprometido, devengado, ejercido y pagado corresponde registrarla en los siguientes momentos contables:

Gasto Comprometido: se registra al inicio del ejercicio presupuestario, por el total de los pagos previstos en el ejercicio fiscal por concepto de amortización, de acuerdo

con los contratos de financiamiento vigentes o los títulos de la deuda colocados. Se revisará mensualmente por variación del tipo de cambio o de otras variables del endeudamiento, igualmente por la firma de nuevos contratos o colocación de títulos con vencimiento en el ejercicio.

Gasto Devengado/Ejercido: en el caso del Servicio de la Deuda, el devengo del gasto legalmente corresponde realizarlo en el momento que nace la obligación de pago, lo que ocurre en la misma fecha que la obligación debe ser pagada. De cumplirse cabalmente con lo anterior, se generaría la imposibilidad fáctica de programarlo y liquidarlo con oportunidad. Para solucionar este inconveniente, es habitual adoptar la convención de registrar el devengo de estos egresos con la emisión de la cuenta por liquidar certificada o documento equivalente, lo que corresponde hacerlo con varios días de anticipación a la fecha de su vencimiento y pago para facilitar su inclusión en la programación mensual o diaria de caja que realice la tesorería del ente, asegurando a su vez, que el pago respectivo se concrete en tiempo y forma.

Gasto Pagado: momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso en efectivo o cualquier otro medio de pago y, específicamente en el caso de la deuda pública cuando la tesorería del ente ordene al banco agente el pago de la obligación.

Principales ventajas del registro de los momentos contables del “comprometido y devengado”

Ventajas del “comprometido”

El correcto registro contable del momento del “comprometido” de los gastos tiene una particular relevancia para aplicar políticas relacionadas con el control del gasto y con la disciplina fiscal. Si en algún momento de la ejecución de un ejercicio, la autoridad responsable de la política fiscal de cada orden de gobierno tiene la necesidad de contener, disminuir o paralizar el ritmo de ejecución del gasto, la medida correcta a tomar en estos casos, es regular o impedir la constitución de nuevos “compromisos” contables. La prohibición de contraer compromisos implica que los ejecutores del gasto no pueden firmar nuevas órdenes de compra de bienes, contratación de servicios, contratos de obra u otros instrumentos contractuales similares que tarde o temprano originarán obligaciones de pago. La firma de un contrato obliga a su ejecución. La obligación del registro

contable del compromiso permite asegurar que las disposiciones tomadas sobre el control del gasto son respetadas y facilitará obtener los resultados fiscales previstos.

Ventajas del “devengado”

La Ley de Contabilidad establece en su Artículo 19 que el SCG debe integrar “en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado”. Ello también es válido para el caso de los ingresos devengados.

Los procesos administrativo-financieros que originan “ingresos” o “egresos” reconocen en el momento contable del “devengado” la etapa más relevante para el registro de las respectivas transacciones. El correcto registro de este momento contable es condición necesaria para la integración de los registros presupuestarios y contables, así como para producir estados de ejecución presupuestaria, contables y económicos, oportunos, coherentes y consistentes.

Principales Ventajas del uso del “comprometido y del devengado” para la programación diaria de caja

La elaboración periódica y diaria de un programa de caja (ingresos y pagos) realista y confiable, condición requerida para la implantación de un sistema de cuenta única del ente, exige conocer los montos autorizados para gastar mediante las calendarizaciones, las adecuaciones de éstas y los compromisos y devengo que realizan los ejecutores del gasto en el mismo momento en que ocurren.

La disponibilidad de esta información permitirá mantener una tesorería pública en equilibrio, mantener los pagos al día, impedir la creación de pasivos exigibles ocultos en los ejecutores del gasto y, en su caso, poder establecer con precisión los excedentes de la tesorería para su mejor inversión.

Matriz de Conversión

La matriz de conversión tiene como finalidad generar automáticamente los asientos en las cuentas contables a partir del registro por partida simple de las operaciones presupuestarias de ingresos, egresos y financiamiento. Este elemento contable se desarrolla conceptualmente en el Capítulo siguiente. Los resultados de su aplicación práctica se muestran en forma integral en el Anexo I de este Manual.

Normas Contables Generales

De acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe entender por Normas Contables: “los lineamientos, metodologías y procedimientos técnicos, dirigidos a dotar a los entes públicos de las herramientas necesarias para registrar correctamente las operaciones que afecten su contabilidad, con el propósito de generar información veraz y oportuna para la toma de decisiones y la formulación de estados financieros institucionales y consolidados”.

Libros principales y registros auxiliares

Con respecto a este elemento, la Ley de Contabilidad dispone en su artículo 35 que “los entes públicos deberán mantener un registro histórico detallado de las operaciones realizadas como resultado de su gestión financiera, en los libros diario, mayor e inventarios y balances”.

En el mismo sentido, el Artículo 36 establece que “la contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros”.

El libro “Diario”, registra en forma descriptiva todas las operaciones, actos o actividades siguiendo el orden cronológico en que éstos se efectúen, indicando la cuenta y el movimiento de débito o crédito que a cada una corresponda, así como cualquier información complementaria que se considere útil para apoyar la correcta aplicación en la contabilidad de las operaciones, los registros de este libro serán la base para la elaboración del Libro Mayor.

En el libro “Mayor”, cada cuenta de manera individual presenta la afectación que ha recibido por los movimientos de débito y crédito, de todas y cada una de las operaciones, que han sido registradas en el Libro Diario, con su saldo correspondiente.

El libro “Inventarios, registrar el resultado del levantamiento físico del inventario al 31 de diciembre de año correspondiente, de materias primas, materiales y suministros para producción, almacén de materiales y suministros de consumo e inventarios de bienes muebles e inmuebles, el cual contendrá en sus auxiliares una relación detallada de las existencias a esa fecha, con indicación de su costo unitario y total.

En el libro de “Balances”, incluirán los estados del ente público en apego al Manual de Contabilidad Gubernamental, en su capítulo VII Normas y Metodología para la Emisión de

Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, emitido por el CONAC.

En complemento a lo anterior, los registros auxiliares básicos del sistema serán, como mínimo, los siguientes:

- Registro auxiliar del ejercicio de la Ley de Ingresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar del ejercicio del Presupuesto de Egresos, en los diferentes momentos contables.
- Registro auxiliar de inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que, por su naturaleza, sean inalienables e imprescriptibles, como lo son los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.
- Registro de responsables por la administración y custodia de los bienes nacionales de uso público o privado.
- Registro de responsables por anticipo de Fondos realizados por la Tesorería.

Así mismo, como señala el Artículo 42 de la Ley de Contabilidad “La contabilización de las operaciones presupuestarias y contables deberá respaldarse con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen” y conservarla durante el tiempo que señalan las disposiciones legales correspondientes.

Estados e información financiera a generar.

De acuerdo con la estructura que establecen los artículos 46, 47 y 48 de la Ley de Contabilidad, los sistemas contables de los entes públicos deben permitir la generación de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

- **Para los ayuntamientos de los municipios y de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (Artículo 48):**

Los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el Artículo 46, fracción I, incisos a), b), c), e) y f); y fracción II, incisos a) y b).

- I. Información contable;
 - a) Estado de situación financiera;

- b) Estado de variación en la hacienda pública;
 - c) Estado de cambios en la situación financiera;
 - e) Notas a los estados financieros;
 - f) Estado analítico del activo;
- II. Información presupuestaria;
- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto;
 - b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las siguientes clasificaciones:
 - i. Administrativa;
 - ii. Económica y por objeto del gasto, y
 - iii. Funcional-programática;

Notas a los estados financieros.

De acuerdo con lo establecido por el Artículo 49 de la Ley de Contabilidad “**las notas a los estados financieros** son parte integral de los mismos; éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, ...”

Adicionalmente a los requisitos que deben cumplir y que están señalados en dicho artículo, deberá incluirse en las notas a los estados financieros, los activos y pasivos cuya cuantía sea incierta o esté sujeta a una condición futura que se deba confirmar por un acto jurídico posterior o por un tercero. Si fuese cuantificable el evento se registrará en cuentas de orden para efecto de control hasta en tanto afecte la situación financiera del ente público.

Los estados contables deberán mostrar:

a. Estado de situación financiera;

Muestra los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/ Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y,

los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

b. Estado de actividades;

Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

c. Estado de variaciones en la hacienda pública/patrimonio;

Muestra los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública/Patrimonio de un ente público, entre el inicio y el final del período. Además de mostrar esas variaciones, explicar y analizar cada una de ellas.

d. Estado de flujos de efectivo;

Muestra los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, asimismo, proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, y su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

e. Estado analítico del activo

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período.

f. Estado analítico de la deuda y otros pasivos;

Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente.

g. Informe sobre pasivos contingentes; y

Muestra los pasivos contingentes que son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

h. Notas a los estados financieros.

Las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos y se clasifican en:

- Notas de desglose;
- Notas de memoria (cuentas de orden); y
- Notas de gestión administrativa.

En las notas de desglose se indican aspectos específicos con relación a las cuentas integrantes de los estados contables, mientras que las notas de memoria (cuentas de orden) se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable. Finalmente, las notas de gestión administrativa revelan información del contexto y de los aspectos económicos-financieros más importantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en el análisis de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

Los estados presupuestarios deberán mostrar:

El comportamiento de los ingresos y egresos a partir de la Ley de Ingresos y del Decreto por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos.

i. Los estados del ejercicio de ingresos; y

Mostrar por cada Rubro, Tipo, Clase y Concepto de los mismos, el estimado (Ley de Ingresos) y las cifras que muestren el estimado, modificado, devengado y recaudado, en sus distintos niveles de agregación.

i. Los estados del ejercicio de egresos.

Mostrar, a partir de los montos aprobados en el Presupuesto de Egresos (Decreto y Tomos), para cada uno de los conceptos contenidos en la Clave Presupuestaria, los momentos de aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, en los niveles de agregación o parametrización que el usuario requiera.

Los estados de información económica deberán mostrar:

Los montos del ente público en conceptos tales como:

- Gastos Corrientes y sus grandes componentes
- Ingresos Corrientes y sus grandes componentes
- Ahorro/ (Desahorro)
- Gastos de Capital y sus grandes componentes
- Ingresos de Capital y sus grandes componentes
- Superávit/ (Déficit)

- Fuentes de Financiamiento del Déficit
- Destino del Superávit

Estos mismos componentes de los estados económicos se deben mostrar también para cada uno de los agregados institucionales del Sector Público no Financiero.

Cuenta Pública.

La Cuenta Pública del Municipio de Colón, debe contener como mínimo la información contable y presupuestaria de los entes públicos comprendidos en su ámbito de acuerdo con el marco legal vigente, debidamente estructurada y consolidada, así como el análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal y su vínculo con los objetivos y prioridades definidas en la materia, en el programa económico anual.

A tal efecto, el artículo 50 de la Ley de Contabilidad dispone que el Consejo emitirá los lineamientos en materia de integración y consolidación de los estados financieros y demás información presupuestaria y contable que emane de las contabilidades de los entes públicos. A lo anterior y de acuerdo con la Ley de Contabilidad se debe adicionar la información presupuestaria, programática y contable de cada uno de los entes públicos de cada orden de gobierno, organizada por dependencias y entidades que por Ley se requiere.

Las cuentas públicas de los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal deberán contener, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Contabilidad, a lo que el CONAC, de considerarlo necesario, determinará la información adicional que al respecto se requiera, en atención a las características de los mismos.

VII. EFECTOS DE LA INFLACIÓN

Tomando como referencia la NIF B-10 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. y considerando que en los últimos 7 años la inflación en la economía mexicana no ha rebasado el 10% anual, se ha decidido no aplicar el procedimiento de revaluación de los estados financieros del ente gubernamental.

VIII. MARCO LEGAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro
Ley General de Contabilidad Gubernamental
Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro
Ley de Fiscalización Superior del Estado de Querétaro
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas

IX. POLÍTICAS DE REGISTRO

BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros se preparan tomando como base los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

La información contable básica está conformada por el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades para Entidades con fines no lucrativos, el Estado de Flujos de Efectivo, así como sus notas que son parte integrante de los mismo; también se integra por los estados complementarios, como el Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado Analítico del Activo.

La información presupuestal se integra por el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

La información de obra pública se clasifica en obras en proceso y gasto ejercido; y obras concluidas y su costo.

Respecto a la clasificación del pasivo, se considerará a corto plazo el que vence dentro del ejercicio fiscal correspondiente y a largo plazo el que venza en ejercicios fiscales posteriores al que corresponda la información.

INVERSIONES

Las inversiones en valores de la Dirección de Finanzas del Municipio de Colón, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez, para cumplir con los objetivos y programas a los que estén destinados, mismo que se encuentran representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones de renta fija a corto plazo (es decir que no exceda de una año y en el caso de término de su administración, al periodo constitucional), y de bajo riesgo, se registrarán a su valor de mercado (valor de la inversión más el rendimiento acumulado). En ningún caso se podrá considerar la pérdida del monto invertido (capital).

INVENTARIOS

Son todos los bienes muebles e inmuebles y mercancías disponibles para su venta.

ALMACÉN

Corresponden a este rubro todos los bienes de consumo existentes, ya sea para su distribución a las áreas operativas o para el desarrollo de programas sociales del Municipio.

Las existencias se valúan a costo promedio y su registro contable y presupuestal es el siguiente:

La afectación por las compras realizadas de artículos que se distribuirán a través de programas de beneficio social se llevarán a la cuenta de Almacén, en el Activo Circulante, afectando las asignaciones presupuestales correspondientes y se abrirán los auxiliares necesarios para controlar por tipo los materiales resguardados en el Almacén.

Tratándose de los bienes adquiridos para la operación de las oficinas, el registro se hará afectando tanto el resultado del ejercicio como el Presupuesto de Egresos.

Tratándose de obras capitalizables y del dominio público o apoyo a comunidades, la aplicación de los materiales existentes en el almacén se hará cargando a la cuenta de Obras en Proceso y abonando a la cuenta de Almacén, en ambos casos la valuación de inventarios se realizará utilizando los Métodos aplicables al control interno del Municipio.

CANCELACIÓN DE CUENTAS O SALDOS IRRECUPERABLES

A) CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR

Este grupo de cuentas representa las cantidades de dinero entregadas a servidores públicos o terceros, para cumplir con actividades de programas específicos, así como saldos de clientes, mismas que deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emita la Dirección de Finanzas del Municipio de Colón.

La Dirección de Finanzas del Municipio de Colón deberá realizar mensualmente el análisis de las cuentas y documentos por cobrar, identificando aquellas con características de incobrabilidad, de las cuales se elaborará la Constancia de Incobrabilidad, la cual deberá contener los siguientes datos:

- Fecha de elaboración
- Nombre o razón social del deudor
- Importe de sus adeudos vencidos
- Antigüedad de los adeudos
- Descripción del motivo y documentación soporte, por el cual se consideran incobrables

- Nombres, firmas y cargos del personal que intervino y que supervisó la información contenida en la constancia
- Visto bueno del Síndico correspondiente

La constancia deberá se elaborada por la Dirección de Finanzas o equivalente.

Se considerará la incobrabilidad cuando:

- Los adeudos tengan una antigüedad de 5 años y que no haya recibido movimiento alguno en el último año
- El deudor (servidor público) se encuentre inactivo en el sector público
- No se pueda localizar al deudor en alguna oficina del sector público
- No se pueda localizar al deudor en su domicilio registrado
- Por fallecimiento del deudor o cuando quede incapacitado en forma total o permanente
- Cuando la unidad jurídica correspondiente avale su incobrabilidad

En el caso de siniestros se debe presentar adicionalmente:

- Acta levantada ante el Ministerio Público
- Seguimiento
- Resolución

B) ANTICIPO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Son las cantidades de dinero entregadas a los proveedores de bienes o servicios y contratistas de obra pública y servicios relacionados con la misma con el fin de obtener una contraprestación pactada mediante contrato, las cuales deberán ser comprobadas o reintegradas conforme a la normatividad que al efecto emita la Dirección de Finanzas del Municipio de Colón.

Si el tercero no diera cumplimiento a lo dispuesto en el contrato, el asunto se deberá turnar a las áreas jurídicas para su recuperación a través de las fianzas correspondientes.

La Dirección de Finanzas del Municipio de Colón deberá realizar anualmente el análisis de los

anticipos a proveedores y contratistas, identificando aquellas con características de incobrabilidad, de las cuales se elaborará la Constancia de Incobrabilidad, la cual deberá contener los siguientes datos:

- Fecha de elaboración
- Nombre o razón social del proveedor o contratista
- Importe de los montos otorgados por anticipo no amortizados
- Antigüedad de los montos
- Descripción del motivo y documentación soporte, por el cual se consideran irrecuperables
- Nombres, firmas y cargos del personal que intervino y que supervisó la información contenida en la constancia
- Visto bueno del Síndico correspondiente
- Gestiones realizadas ante Contraloría y en su caso el Ministerio Público, presentado adicionalmente:
 - Actas levantadas
 - Seguimiento
 - Resolución

La Dirección de Finanzas del Municipio de Colón obtendrá, con base en la Constancia de Incobrabilidad, el acuerdo del Ayuntamiento para cancelar las cuentas que se encuentren en esta situación.

C) INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y MERCANCÍAS DISPONIBLES PARA SU VENTA

Esta cuenta representa las cantidades en dinero invertidas en bienes muebles o inmuebles y mercancías propiedad del ente disponible para su venta.

La Dirección de Finanzas del Municipio de Colón con el apoyo del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles, deberán realizar mensualmente el análisis de esta cuenta a fin de identificar aquellos bienes y mercancías que por su aspecto físico, de prescripción u obsolescencia, o su condición legar desvirtúen la información financiera, en este caso a fin de corregir las cifras presentadas por estos conceptos, se deberán dar de baja de los estados financieros, previa elaboración de la Constancia de Baja, la cual deberá contener los siguientes datos:

- Fecha de elaboración
- Lugar físico en el que se encuentran
- Condiciones en que se encuentran
- Descripción de motivo y documentación soporte, por el cual se consideran en condición de baja
- Nombres, firmas y cargos del personal que intervino y que supervisó la información contenida en la constancia
- Visto bueno del Síndico correspondiente
- Gestiones realizadas ante la Contraloría y en su caso el Ministerio Público, presentado adicionalmente:
 - Actas levantadas
 - Seguimiento
 - Resolución

ACTIVO FIJO

Los inmuebles, mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, armamentos, equipos especiales, aeronaves, acervo bibliográfico y artístico, obras de arte, entre otros, se registrarán a su costo de adquisición o construcción; en caso de que sean producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago a su valor estimado razonablemente, por el área administrativa correspondiente, o de un bien similar o al de avalúo aun cuando no se cuente con la factura o documento original que ampare la propiedad del bien e incluso cuando se encuentren en trámite de regularización de la propiedad. En todos los casos se deberán incluir los gastos y costos relacionados con su adquisición, así como el impuesto al valor agregado.

Tratándose de las adquisiciones de bienes muebles con un costo igual o mayor a 35 Salarios Mínimos Generales de la Zona Económica "B", deberán registrarse contablemente como un aumento en el activo y la unidad ejecutora del gasto que los adquiera deberá incluirlos en el sistema de control patrimonial a fin de que el saldo de la cuenta de bienes muebles corresponda al monto total del sistema de control patrimonial incluyendo aquellos bienes adquiridos a través de fideicomisos, dichos montos deberán ser conciliados semestralmente; aquellas adquisiciones con un importe menor se deberán registrar contablemente como un gasto. En ambos casos se afectará el presupuesto de egresos en la partida y programa correspondiente.

Para efectos del control administrativo, las adquisiciones de bienes muebles, con un costo menor a 35 Salarios Mínimos Generales de la Zona Económica "B" deberán incorporarse al sistema de control patrimonial.

En el caso de bienes de consumo inmediato o refacciones y herramientas se llevarán directamente al gasto y su política de registro será la que refiere al Almacén.

DEPRECIACIÓN

La depreciación representa la parte estimada de la capacidad de los activos que se han consumido durante un periodo, su fin es índole informativo.

El registro contable de la depreciación tiene como objetivo reconocer la pérdida de valor de un activo que puede originarse por obsolescencia, desgaste o deterioro ordinario, defectos de fabricación, falta de uso, insuficiencia, entre otros.

La depreciación deberá calcularse a partir del mes siguiente al de su adquisición. La depreciación se calculará para todos los bienes independientemente de su fecha de adquisición con los porcentajes siguientes:

Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO		
Viviendas	50	2
Edificios No Habitacionales	30	3.3
Infraestructura	25	4
Otros Bienes Inmuebles	20	5
BIENES MUEBLES		
Mobiliario y Equipo de Administración		
Muebles de Oficina y Estantería	10	10
Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	10	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
Aparatos Deportivos	5	20
Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
Equipo de Transporte	5	20
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	10	10
Activos Biológicos	5	20
Activos Intangibles	6.66	15

En el caso de que un bien se encuentre totalmente depreciado, pero se considere que aún cuenta con vida útil, se determinará el tiempo aproximado de vida útil y se mantendrá en la contabilidad el valor correspondiente (aún de \$1), para esto, se cancelará el monto de la revaluación tanto de la depreciación como del activo fijo y el monto de la depreciación acumulada aplicada hasta por el importe que

corresponda al periodo de vida útil determinado y será sujeto nuevamente al procedimiento de depreciación. El titular del área administrativa deberá dejar constancia por escrito del criterio que se siguió para la determinación del tiempo de vida útil.

Los terrenos, las obras de arte, semovientes y animales disecados no serán sujetos del cálculo de la depreciación.

VENTA Y BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

La autorización de baja de bienes muebles será emitida por el área administrativa correspondiente y el registro se realizará previa autorización del Ayuntamiento.

La baja se registrará según el valor neto en libros del bien, al momento de obtener la autorización correspondiente; es decir, afectando el costo histórico, y la depreciación correspondiente, utilizando como contra-cuenta los rubros del patrimonio que se vean afectados.

Cuando se realice la venta de un activo, de conformidad con la legislación y normatividad de la materia, se deberá afectar el costo histórico, y la depreciación correspondiente, utilizando como contra-cuenta los rubros del patrimonio que se vean afectados, según el valor neto en libros del bien al momento de realizar la operación.

La diferencia entre el valor neto en libros y el precio de venta, se afectará al resultado del ejercicio.

Cuando por alguna razón no se cuente con la documentación que acredite la propiedad y características originales del bien que se proponga para baja o venta, corresponderá al titular del área administrativa que solicita el trámite, justificar esta situación y proporcionar los elementos necesarios para cumplimentar el procedimiento administrativo correspondiente.

Tratándose de transferencias de bienes entre unidades administrativas, dependencias y organismos auxiliares, siempre deberá acompañarse con la documentación comprobatoria correspondiente.

DONATIVOS

Tratándose de donativos recibidos se deberá elaborar una forma valorada (recibo oficial) y se deberá registrar contable y presupuestalmente como un ingreso.

En el caso de bienes recibidos por donación o transferencia entregados en especie que se consideren bienes de consumo duradero, se registra con un cargo en el Activo y un abono a la Cuenta de Ingresos, así como su registro presupuestal respectivo.

Los donativos en especie que son bienes consumibles se registrarán como ingresos y egreso contable y presupuestalmente, solicitando en su caso la ampliación presupuestal no líquida correspondiente.

Cuando el donativo en especie no tenga un valor de referencia se observará lo dispuesto en la política de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles.

CONSTRUCCIONES EN PROCESO

La obra pública se deberá registrar invariablemente en la cuenta de Construcciones en Proceso, ya que es necesario reconocerlas contablemente en forma separada a fin de conocer su grado de avance en forma objetiva y comparable para elaborar proyecciones correctas; asimismo, con la finalidad de que se muestren cifras confiables en la información financiera. Salvo casos específicos como el de compra de materiales para construcción, en el que se aplicará la política de registro establecida para el control de almacenes.

En la realización de la obra pública, el ente deberá llevar un control por cada obra o contrato y su respectivo control presupuestal, el registro contable por obra se llevará en la contabilidad del ente y el control específico de avance de la obra tanto físico como financiero se llevará en el área de administración o ejecución de obra correspondiente.

En el sector público se tendrán que identificar para su manejo y registro contable tres tipos de obras:

- a) Obras públicas capitalizables: Aquellas que incrementan el patrimonio de la entidad pública y en su caso son susceptibles de enajenación como edificios, parques, etc.
- b) Obras del dominio público: Aquellas que no son susceptibles de enajenación como es el caso de banquetas, calles, alumbrado público, entre otras.
- c) Obras Transferibles: Son las capitalizables que se realizan por una unidad ejecutora del gasto y que al concluir la obra ésta se transfiere para su operación a otra unidad ejecutora del gasto o ente, por ejemplo: escuelas, pozos de agua, cárcamos de bombeo, entre otros.

En el primer caso, cuando se concluya la obra con el acta de entrega-recepción o con el acta administrativa de finiquito como soporte, se deberá transferir el saldo al activo no circulante para incorporarla al patrimonio.

En el caso de las obras del dominio público, al concluir la obra, se deberá transferir el saldo a los gastos del período en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores para mostrar el resultado real de las operaciones del ente público a una fecha determinada, excepto por las consideradas como infraestructura.

En el caso de las obras transferibles, éstas deberán permanecer como construcciones en proceso hasta concluir la obra, en ese momento, con el acta de entrega-recepción o con la documentación justificativa o comprobatoria como soporte, se deberán reclasificar al activo no circulante que corresponda, y una vez aprobada su transferencia, se dará de baja el activo, reconociéndose en gastos del período en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores.

El costo de la obra pública deberá incluir el de la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento, que puede ser: recursos propios, subsidios o transferencias, tanto estatales como federales; recursos aportados por los beneficiarios; créditos bancarios y créditos otorgados por organismos financieros internacionales.

Por lo que se refiere a la documentación originada por la Obra Pública, ésta deberá quedar a nombre del ente al que corresponda la unidad ejecutora del gasto.

Para el caso específico de las obras transferibles, se estará a lo dispuesto en la guía contabilizadora correspondiente.

ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

Se considerarán Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores aquellos pasivos que se generen por conceptos de gastos devengados y registrados presupuestal y contablemente al 31 de diciembre de cada ejercicio y no pagados en esa fecha.

Las operaciones aplicables a un ciclo presupuestal deberán estar sustentadas con la documentación que acredite el compromiso del ente gubernamental, es decir que acrediten haber iniciado el proceso adquisitivo de bienes o servicios o la construcción de obras o bien con pedidos debidamente fincados a proveedores de bienes o servicios.

Con la documentación que acredite el compromiso, se deberá crear el pasivo correspondiente afectando el presupuesto del ejercicio fiscal en curso, constituyéndose con esta cuenta por pagar el registro de los adeudos. La documentación comprobatoria, facturas, estimaciones y cheques entre otros, podrá ser presentada con fecha posterior.

En el caso de servicios personales se incluirán aquellas operaciones devengadas no pagadas incluyendo retenciones a favor de terceros por pagar.

Al finalizar cada ejercicio fiscal, se deberá registrar presupuestalmente, en la cuenta de egresos, el monto de los adeudos que se tengan al cierre de ejercicio, mismo que serán pagados en el siguiente ejercicio fiscal; en su caso se deberán disminuir las ADEFAS generadas en ejercicios anteriores no pagadas.

El registro de las ADEFAS en el egreso se realizará por los pagos realizados en el ejercicio de adeudos generados en el año inmediato anterior o en ejercicios anteriores.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS

Con el propósito de contar con herramientas de control que permitan identificar los registros por ingresos y egresos de una entidad con el ejercicio presupuestal, se optó por incluir en el catálogo de cuentas, dentro del grupo de Cuentas de Orden, las cuentas presupuestales de ingresos y egresos.

Vincular el presupuesto y la contabilidad a través de cuentas de orden presupuestales de ingresos y egresos, tiene el propósito de llevar simultáneamente el control del ejercicio del presupuesto y sus efectos en la contabilidad.

Es decir, se deberán registrar contable y presupuestalmente durante el ejercicio fiscal, en forma simultánea, tanto la ejecución del Presupuesto de Egresos como de la Ley de Ingresos, afectando en la misma póliza las cuentas de la Contabilidad Patrimonial y Presupuestal.

Se deberá establecer el control contable en cuentas de orden, del ejercicio presupuestal de los ingresos y egresos de las Entidades Públicas, considerando las siguientes cuentas:

- Ley de Ingresos Estimada: Representa el importe total del presupuesto autorizado por concepto, utilizando como contra-cuenta la Ley de Ingresos por Ejecutar.
- Ley de Ingresos Modificada: Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria en lo relativa a la Ley de Ingresos que resulte de incorporar en su caso, las modificaciones al ingreso estimado, previstas en la Ley de Ingresos.
- Ley de Ingresos por Ejecutar: En esta cuenta se hará el registro de los ingresos que están pendientes de recibir y que corresponden a la Ley de Ingresos Estimada y se disminuye por los importes recaudados.
- Ley de Ingresos Devengada: Momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades, se deberán reconocer cuando ocurre la notificación

de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente.

- Ley de Ingresos Recaudada: En esta cuenta se registrarán los ingresos recibidos independientemente de que su destino sea para cubrir su gasto corriente o de inversión.
- Presupuesto de Egresos Aprobado: Correspondiente al monto total del presupuesto autorizado para gasto corriente y de inversión, con base en el decreto correspondiente y su contra-cuenta es la de Presupuesto de Egresos por Ejercer.
- Presupuesto de Egresos Modificado: Momento contable que refleja las asignaciones presupuestarias que resultan de incorporar las adecuaciones presupuestarias al gasto aprobado.
- Presupuesto de Egresos por Ejercer: En esta cuenta se registrarán los recursos que están pendientes por ejercer, tanto de gasto de operación como de inversión y se disminuye por los importes ejercidos.
- Presupuesto de Egresos Comprometido: Se registrarán en esta cuenta, los compromisos de egresos generados, desde que inicia el proceso adquisitivo, o bien, cuando se formaliza la operación, independientemente de la forma o documentación que ampare ese hecho, se utilizará como contra-cuenta la de Presupuesto de Egresos por Ejercer, el movimiento se cancelará al afectar el Presupuesto de Egresos Ejercido Devengado o Pagado, según corresponda.
- Presupuesto de Egresos Devengado: El registro en esta cuenta se refiere a los egresos por los que se ha creado una cuenta por pagar y su contra-cuenta es la de Presupuesto de Egresos Comprometido o por Ejercer, según corresponda.
- Presupuesto de Egresos Ejercido: Momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
- Presupuesto de Egresos Pagado: En esta cuenta se registrarán los egresos por los que se ha realizado un desembolso de efectivo o por el reconocimiento presupuestal de una erogación como consecuencia de un ingreso presupuestal, este registro se realizará en el momento de la expedición de la nómina, de liquidar el pasivo a favor de proveedores de bienes o servicios o por el pago de facturas, en el caso de compras de contado, se utilizará como contra-cuenta la de Presupuesto de Egresos Comprometido, Devengado o por Ejercer, según corresponda.

PROVISIONES

Considerando que todo gasto debe estar previsto en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio fiscal, es improcedente la creación de cualquier tipo de provisión, como las provisiones para faltantes en inventarios y cuentas incobrables, entre otras.

PROGRAMAS SOCIALES

Para el caso de que las entidades manejen programas sociales, se deberán registrar las erogaciones en gastos con un control en cuentas de orden para su posible recuperación.

CANCELACIÓN DE CHEQUES EN TRÁNSITO

La Dirección de Finanzas del Municipio de Colón, deberá revisar mensualmente las conciliaciones bancarias para identificar los cheques en tránsito que tengan una antigüedad mayor a seis meses y se procederá a elaborar la relación de cheques en tránsito para la cancelación, la cual contendrá los siguientes datos:

- Número de cheque
- Fecha de expedición del cheque
- Beneficiario
- Importe del cheque

Una vez elaborada la relación se cancelarán los cheques en tránsito así como en su caso los cheques elaborados no entregados y se deberán realizar los registros contables correspondientes en los que se debe incluir la creación de una cuenta por pagar.

Se deberá notificar a la institución bancaria la relación de cheques cancelados para que a su vez sean cancelados en su sistema.

Una vez transcurridos tres años de la creación de una cuenta por pagar sin que exista reclamación del acreedor, se procederá a la cancelación de las cuentas por pagar para lo cual se elaborará una relación por el área de contabilidad correspondiente en la que se haga constar ese hecho.

PAGOS ANTICIPADOS

Todos los pagos realizados anticipadamente deberán registrarse invariablemente a la Cuenta de Gastos en el momento en que se paguen.

RÉGIMEN FISCAL

El régimen fiscal para el Municipio de Colón es el correspondiente a personas morales con fines no lucrativos y sus obligaciones fiscales se determinan conforme al objetivo y funciones asignadas en la Constitución Política del Estado de Querétaro.

El municipio no afecta retenciones del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con el artículo 3º, tercer párrafo de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

El Impuesto al Valor Agregado pagado deberá cargarse a resultados, toda vez que el Municipio de Colón no tiene derecho al acreditamiento del mismo, debido a que sus ingresos no están gravados por este impuesto (artículo 4 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado).

X. CATÁLOGO DE CUENTAS

OBJETIVO

El objetivo del Plan de Cuentas es proporcionar los elementos necesarios que les permita contabilizar sus operaciones, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de los responsables de administrar las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

El Plan de Cuentas que se presenta comprende la enumeración de cuentas ordenadas sistemáticamente e identificadas con nombres para distinguir un tipo de partida de otras, para los fines del registro contable de las transacciones.

ESTRUCTURA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS

El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones del ente público. La estructura presentada en este documento, permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de 5 niveles de clasificación como sigue:

PRIMER AGREGADO	
Género	1 Activo
Grupo	1.1 Activo Circulante
Rubro	1.1.1 Efectivo y Equivalentes
SEGUNDO AGREGADO	
Cuenta	1.1.1.1 Efectivo
Subcuenta	1.1.1.1.1 Caja

GENERO: Considera el universo de la clasificación.

GRUPO: Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

RUBRO: Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.

CUENTA: Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.

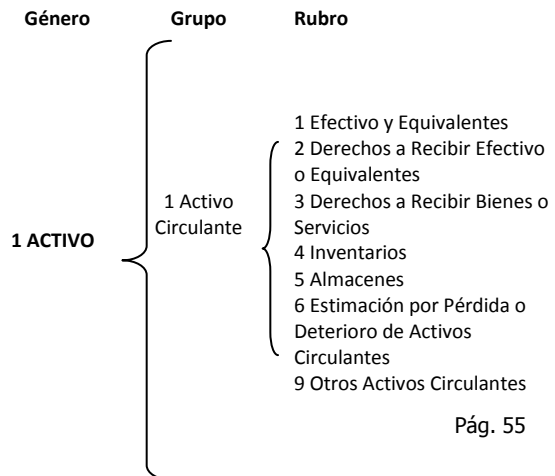
SUBCUENTA: Constituye un mayor detalle de las cuentas. Será aprobada, por la unidad administrativa o instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, quienes autorizarán la desagregación del Plan de Cuentas de acuerdo a sus necesidades, a partir de la estructura básica que se está presentando, con excepción de las señaladas al final de este capítulo en la "Relación Contable/Presupuestaria", necesarias para la interrelación con los clasificadores presupuestarios.

CUENTAS DE ACTIVO

Las cuentas del activo se clasifican en Circulante y No Circulante:

El Activo Circulante se conforma por las cuentas de: Efectivo y Equivalentes; Derechos a recibir efectivo o equivalentes; Derechos a recibir bienes o servicios; Inventarios; Almacenes; Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes; y Otros Activos Circulantes.

El Activo No Circulante se conforma con las cuentas de: Inversiones Financieras a largo plazo; Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo; Bienes Inmuebles y Construcciones en Proceso; Bienes Muebles; Activos Intangibles; Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes; Activos Diferidos; Estimación por pérdida o deterioro de Activos No Circulantes; y Otros Activos No Circulantes.



2 Activo No Circulante	1 Inversiones Financieras a Largo Plazo 2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo 3 Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso 4 Bienes Muebles 5 Activos Intangibles 6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes e Intangibles 7 Activos Diferidos 8 Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes 9 Otros Activos no Circulantes	2 Pasivo No Circulante	6 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración Corto Plazo 7 Provisiones a Corto Plazo 9 Otros Pasivos a Corto Plazo 1 Cuentas por Pagar a Largo Plazo 2 Documentos por Pagar a Largo Plazo 3 Deuda Pública a Largo Plazo 4 Pasivos Diferidos a Largo Plazo 5 Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo 6 Provisiones a Largo Plazo
------------------------	--	------------------------	--

CUENTAS DE PASIVO

El Pasivo se divide en: Pasivo Circulante y Pasivo No Circulante.

Dentro del Pasivo Circulante se presentan:

La cuenta de "Cuentas por Pagar a Corto Plazo", la cual será desagregada por distintas cuentas de mayor que serán utilizadas a 4° y 5° nivel y en forma específica para controlar los pasivos no documentados, principalmente por los generados por el presupuesto de egresos devengado, así como por el registro de proveedores y contratistas.

La cuenta de "Documentos por Pagar a Corto Plazo", la cual será desagregada por distintas cuentas de mayor que serán utilizadas a 3°, 4° y 5° nivel y en forma específica para controlar la Deuda Pública a corto plazo.

El Pasivo No Circulante se integra entre otras por la cuenta "Documentos por Pagar a Largo Plazo" la cual será utilizada el 4° nivel en forma específica para controlar la Deuda Pública a largo plazo.

Género	Grupo	Rubro
2 PASIVO	1 Pasivo Circulante	1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo
		2 Documentos por Pagar a Corto Plazo
		3 Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo
		4 Títulos y Valores a Corto Plazo
		5 Pasivos Diferidos a Corto Plazo

CUENTAS DE PATRIMONIO

Las cuentas que lo integran presentan el Patrimonio con que cuenta la entidad y el resultado del ejercicio.

Género	Grupo	Rubro
} HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	1 Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	1 Aportaciones
		2 Donación de Capital
		3 Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio
	2 Patrimonio Generado	1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)
		2 Resultados de Ejercicios Anteriores
		3 Revalúos
		4 Reservas
		5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
	3 Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	1 Resultado por Posición Monetaria
2 Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

CUENTAS DE RESULTADOS ACREEDORAS

Estas cuentas son afectadas por los Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; y Otros Ingresos y Beneficios, que recibe la Dirección de Finanzas del Municipio de Colón.

		Jénero	Grupo	Rubro		
I INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	1 Ingresos de Gestión	1 Impuestos	1 Gastos de Funcionamiento	<ul style="list-style-type: none"> 1 Servicios Personales 2 Materiales y Suministros 3 Servicios Generales 		
		2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social				
		3 Contribuciones de Mejoras				
		4 Derechos				
		5 Productos de Tipo Corriente				
		6 Aprovechamientos de Tipo Corriente				
		7 Ingresos por Venta de Bienes y Servicios				
		9 Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o de Pago				
		2 Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas			2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	<ul style="list-style-type: none"> 1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público 2 Transferencias al Resto del Sector Público 3 Subsidios y Subvenciones 4 Ayudas Sociales 5 Pensiones y Jubilaciones 6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos 7. Transferencias a la Seguridad Social 8. Donativos 9 Transferencias al Exterior
		3 Otros Ingresos y Beneficios			1 Participaciones y Aportaciones	
2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
1 Ingresos Financieros	3 Participaciones y Aportaciones		<ul style="list-style-type: none"> 1 Participaciones 2 Aportaciones 3 Convenios 			
2 Incremento por Variación de Inventarios						
3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia						
4 Disminución del Exceso de Provisiones						
9 Otros Ingresos y Beneficios Varios						
¡ GASTOS Y OTROS PÉRDIDAS						
CUENTAS DE RESULTADOS DEUDORAS						
Este rubro se integra por las cuentas 5000 "Gastos y Otras Pérdidas". Con la finalidad de atender el requerimiento de la Contabilidad Presupuestal, se utilizará la cuenta 5000 a 4º nivel, con la identificación del capítulo de gasto al que corresponda, con la siguiente estructura para el Municipio de Colón, Querétaro:						
			4 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	<ul style="list-style-type: none"> 1 Intereses de la Deuda Pública 2 Comisiones de la Deuda Pública 3 Gastos de la Deuda Pública 4 Costo por Coberturas 5 Apoyos Financieros 		
			5 Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	<ul style="list-style-type: none"> 1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencias y Amortizaciones 2 Provisiones 3 Disminución de Inventarios 4 Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia 5 Aumento por Insuficiencia de Provisiones 9 Otros Gastos 		
			6 Inversión Pública	<ul style="list-style-type: none"> 1 Inversión Pública no Capitalizable 		

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y EGRESOS

En este rubro destacan principalmente las Cuentas de Orden Presupuestarias tanto de Ingresos como de Egresos y las Cuentas de Orden No Presupuestarias como son las de

Control de Almacén, Control de Deuda Avalada, Control de Activos de Arrendamiento Financiero, entre otras.

Con estas cuentas se pretende dar claridad a las cifras contables y presupuestales presentadas en los Estados Financieros.

Al final del ejercicio las cuentas de orden presupuestales, invariablemente deberán quedar con saldo en cero.

Género	Grupo	Rubro
6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	1 Resumen de Ingresos y Gastos 2 Ahorro de la Gestión 3 Desahorro de la Gestión	
7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	1 Valores 2 Emisión de Obligaciones 3 Avales y Garantías 4 Juicios 5 Inversión Pública 6 Bienes en Concesionados o en Comodato	
8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	1 Ley de Ingresos	1 Ley de Ingresos Estimada
		2 Ley de Ingresos por Ejecutar
		3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
		4 Ley de Ingresos Devengada
		5 Ley de Ingresos Recaudada
	2 Presupuesto de Egresos	1 Presupuesto de Egresos Aprobado
		2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
		3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
		4 Presupuesto de Egresos Comprometido
		5 Presupuesto de Egresos Devengado
3 Adevudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	6 Presupuesto de Egresos Ejercido	
	7 Presupuesto de Egresos Pagado	
9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO	1 Superávit Financiero 2 Déficit Financiero 3 Adevudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	

Una vez descrita la estructuración de cuentas, se presenta el catálogo de cuentas utilizado por el Municipio de Colón, Querétaro:

1 ACTIVO

1.1 ACTIVO CIRCULANTE

1.1.1	<u>Efectivo y Equivalentes</u>
1.1.1.1	Efectivo
1.1.1.2	Bancos/Tesorería
1.1.1.3	Bancos/Dependencias y Otros
1.1.1.4	Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)
1.1.1.5	Fondos con Afectación Específica
1.1.1.6	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración
1.1.1.9	Otros Efectivos y Equivalentes
1.1.2	<u>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</u>
1.1.2.1	Inversiones Financieras de Corto Plazo
1.1.2.2	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
1.1.2.3	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo
1.1.2.4	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
1.1.2.5	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo
1.1.2.6	Préstamos Otorgados a Corto Plazo
1.1.2.9	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo
1.1.3	<u>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</u>
1.1.3.1	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo
1.1.3.2	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes

	Inmuebles y Muebles a Corto Plazo		1.2.1.2	Títulos y Valores a Largo Plazo
1.1.3.3	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo		1.2.1.3	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
1.1.3.4	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo		1.2.1.4	Participaciones y Aportaciones de Capital
1.1.3.9	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	1.2.2		<u>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo</u>
1.1.4	<u>Inventarios</u>		1.2.2.1	Documentos por Cobrar a Largo Plazo
1.1.4.1	Inventario de Mercancías para Venta		1.2.2.2	Deudores Diversos a Largo Plazo
1.1.4.2	Inventario de Mercancías Terminadas		1.2.2.3	Ingresos por Recuperar a Largo Plazo
1.1.4.3	Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración		1.2.2.4	Préstamos Otorgados a Largo Plazo
1.1.4.4	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción		1.2.2.9	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo
1.1.4.5	Bienes en Tránsito	1.2.3		<u>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</u>
1.1.5	<u>Almacenes</u>		1.2.3.1	Terrenos
1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo		1.2.3.2	Viviendas
1.1.6	<u>Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes</u>		1.2.3.3	Edificios no Habitacionales
1.1.6.1	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		1.2.3.4	Infraestructura
1.1.6.2	Estimación por Deterioro de Inventarios		1.2.3.5	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público
1.1.9	<u>Otros Activos Circulantes</u>		1.2.3.6	Construcciones en Proceso en Bienes Propios
1.1.9.1	Valores en Garantía		1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles
1.1.9.2	Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	1.2.4		<u>Bienes Muebles</u>
1.1.9.3	Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago		1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración
			1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
			1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
			1.2.4.4	Vehículos y Equipo de Transporte
1.2	ACTIVO NO CIRCULANTE			
1.2.1	<u>Inversiones Financieras a Largo Plazo</u>			
1.2.1.1	Inversiones a Largo Plazo			

1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad		Documentos por Cobrar a Largo Plazo
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	1.2.8.2	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Deudores Diversos por Cobrar a Largo Plazo
1.2.4.7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	1.2.8.3	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Ingresos por Cobrar a Largo Plazo
1.2.4.8	Activos Biológicos	1.2.8.4	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de Préstamos Otorgados a Largo Plazo
1.2.5	<u>Activos Intangibles</u>	1.2.8.9	Estimaciones por Pérdida de Otras Cuentas Incobrables a Largo Plazo
1.2.5.1	Software		
1.2.5.2	Patentes, Marcas y Derechos		
1.2.5.3	Concesiones y Franquicias		
1.2.5.4	Licencias		
1.2.5.9	Otros Activos Intangibles		
1.2.6	<u>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</u>	1.2.9	<u>Otros Activos no Circulantes</u>
1.2.6.1	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	1.2.9.1	Bienes en Concesión
1.2.6.2	Depreciación Acumulada de Infraestructura	1.2.9.2	Bienes en Arrendamiento Financiero
1.2.6.3	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	1.2.9.3	Bienes en Comodato
1.2.6.4	Deterioro Acumulado de Activos Biológicos		
1.2.6.5	Amortización Acumulada de Activos Intangibles		
1.2.7	<u>Activos Diferidos</u>	2 PASIVO	
1.2.7.1	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	2.1 PASIVO CIRCULANTE	
1.2.7.2	Derechos Sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero	2.1.1	<u>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</u>
1.2.7.3	Gastos Pagados por Adelantado a Largo Plazo	2.1.1.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
1.2.7.4	Anticipos a Largo Plazo	2.1.1.2	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
1.2.7.5	Beneficios al Retiro de Empleados Pagados por Adelantado	2.1.1.3	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo
1.2.7.9	Otros Activos Diferidos	2.1.1.4	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo
1.2.8	<u>Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes</u>	2.1.1.5	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
1.2.8.1	Estimaciones por Pérdida de Cuentas Incobrables de	2.1.1.6	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo
		2.1.1.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

2.1.1.8	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	2.1.6.4	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo
2.1.1.9	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2.1.6.5	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
2.1.2	<u>Documentos por Pagar a Corto Plazo</u>	2.1.6.6	Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo
2.1.2.1	Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	2.1.7	<u>Provisiones a Corto Plazo</u>
2.1.2.2	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	2.1.7.1	Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo
2.1.2.9	Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	2.1.7.2	Provisión para Contingencias a Corto Plazo
2.1.3	<u>Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo</u>	2.1.7.9	Otras Provisiones a Corto Plazo
2.1.3.1	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	2.1.9	<u>Otros Pasivos a Corto Plazo</u>
2.1.3.2	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa	2.1.9.1	Ingresos por Clasificar
2.1.3.3	Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	2.1.9.2	Recaudación por Participar
2.1.4	<u>Títulos y Valores a Corto Plazo</u>	2.1.9.9	Otros Pasivos Circulantes
2.1.4.1	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	2.2 PASIVO NO CIRCULANTE	
2.1.4.2	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	2.2.1	<u>Cuentas por Pagar a Largo Plazo</u>
2.1.5	<u>Pasivos Diferidos a Corto Plazo</u>	2.2.1.1	Proveedores por Pagar a Largo Plazo
2.1.5.1	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	2.2.1.2	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo
2.1.5.2	Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	2.2.2	<u>Documentos por Pagar a Largo Plazo</u>
2.1.5.9	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	2.2.2.1	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo
2.1.6	<u>Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo</u>	2.2.2.2	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo
2.1.6.1	Fondos en Garantía a Corto Plazo	2.2.2.9	Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo
2.1.6.2	Fondos en Administración a Corto Plazo	2.2.3	<u>Deuda Pública a Largo Plazo</u>
2.1.6.3	Fondos Contingentes a Corto Plazo	2.2.3.1	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo
		2.2.3.2	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo
		2.2.3.3	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo

2.2.3.4	Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo	3.2.1	<u>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</u>
2.2.3.5	Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo	3.2.2	<u>Resultados de Ejercicios Anteriores</u>
2.2.4	<u>Pasivos Diferidos a Largo Plazo</u>	3.2.3	<u>Revalúos</u>
2.2.4.1	Créditos Diferidos a Largo Plazo	3.2.3.1	Revalúo de Bienes Inmuebles
2.2.4.2	Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo	3.2.3.2	Revalúo de Bienes Muebles
2.2.4.9	Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo	3.2.3.3	Revalúo de Bienes Intangibles
2.2.5	<u>Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo</u>	3.2.3.9	Otros Revalúos
2.2.5.1	Fondos en Garantía a Largo Plazo	3.2.4	<u>Reservas</u>
2.2.5.2	Fondos en Administración a Largo Plazo	3.2.4.1	Reservas de Patrimonio
2.2.5.3	Fondos Contingentes a Largo Plazo	3.2.4.2	Reservas Territoriales
2.2.5.4	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo	3.2.4.3	Reservas por Contingencias
2.2.5.5	Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	3.2.5	<u>Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores</u>
2.2.5.6	Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo	3.2.5.1	Cambios en Políticas Contables
2.2.6	<u>Provisiones a Largo Plazo</u>	3.2.5.2	Cambios por Errores Contables
2.2.6.1	Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo	3.3	<i>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO</i>
2.2.6.2	Provisión para Pensiones a Largo Plazo	3.3.1	<u>Resultado por Posición Monetaria</u>
2.2.6.3	Provisión para Contingencias a Largo Plazo	3.3.2	<u>Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios</u>
2.2.6.9	Otras Provisiones a Largo Plazo	4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
3	HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	4.1	INGRESOS DE GESTION
3.1	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	4.1.1	<u>Impuestos</u>
3.1.1	<u>Aportaciones</u>	4.1.1.1	Impuestos Sobre los Ingresos
3.1.2	<u>Donaciones de Capital</u>	4.1.1.2	Impuestos Sobre el Patrimonio
3.1.3	<u>Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</u>	4.1.1.3	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones
3.2	HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO GENERADO	4.1.1.4	Impuestos al Comercio Exterior
		4.1.1.5	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables
		4.1.1.6	Impuestos Ecológicos
		4.1.1.7	Accesorios de Impuestos
		4.1.1.9	Otros Impuestos
		4.1.2	<u>Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social</u>

4.1.2.1	Aportaciones para Fondos de Vivienda	4.1.6.5	Aprovechamientos Provenientes de Obras Públicas
4.1.2.2	Cuotas para el Seguro Social	4.1.6.6	Aprovechamientos por Participaciones Derivadas de la Aplicación de Leyes
4.1.2.3	Cuotas de Ahorro para el Retiro	4.1.6.7	Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones
4.1.2.4	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	4.1.6.8	Accesorios de Aprovechamientos
4.1.2.9	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	4.1.6.9	Otros Aprovechamientos
4.1.3	<u>Contribuciones de Mejoras</u>	4.1.7	<u>Ingresos por Venta de Bienes y Servicios</u>
4.1.3.1	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	4.1.7.1	Ingresos por Venta de Mercancías
4.1.4	<u>Derechos</u>	4.1.7.2	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios Producidos en Establecimientos del Gobierno
4.1.4.1	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	4.1.7.3	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados
4.1.4.2	Derechos a los Hidrocarburos	4.1.7.4	Ingresos de Operación de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras
4.1.4.3	Derechos por Prestación de Servicios	4.1.9	<u>Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago</u>
4.1.4.4	Accesorios de Derechos	4.1.9.1	Impuestos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4.1.4.9	Otros Derechos	4.1.9.2	Contribuciones de Mejoras, Derechos, Productos y Aprovechamientos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago
4.1.5	<u>Productos de Tipo Corriente</u>		
4.1.5.1	Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público		
4.1.5.2	Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados		
4.1.5.3	Accesorios de Productos		
4.1.5.9	Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes		
4.1.6	<u>Aprovechamientos de Tipo Corriente</u>		
4.1.6.1	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal		
4.1.6.2	Multas		
4.1.6.3	Indemnizaciones		
4.1.6.4	Reintegros		

4.2 PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

4.2.1 Participaciones y Aportaciones

4.2.1.1 Participaciones

4.2.1.2 Aportaciones

4.2.1.3 Convenios

4.2.2 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas

4.2.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público

4.2.2.2 Transferencias del Sector Público

4.2.2.3 Subsidios y Subvenciones

4.2.2.4 Ayudas Sociales

4.2.2.5 Pensiones y Jubilaciones

4.2.2.6 Transferencias del Exterior

4.3 OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

4.3.1 Ingresos Financieros

4.3.1.1 Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros.

4.3.1.9 Otros Ingresos Financieros

4.3.2 Incremento por Variación de Inventarios

4.3.2.1 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías para Venta

4.3.2.2 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías Terminadas

4.3.2.3 Incremento por Variación de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración

4.3.2.4 Incremento por Variación de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción

4.3.2.5 Incremento por Variación de Almacén de Materias Primas, Materiales y Suministros de Consumo

4.3.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

4.3.3.1 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia

4.3.4 Disminución del Exceso de Provisiones

4.3.4.1 Disminución del Exceso en Provisiones

4.3.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios

4.3.9.1 Otros Ingresos de Ejercicios Anteriores

4.3.9.2 Bonificaciones y Descuentos Obtenidos

4.3.9.3 Diferencias por Tipo de Cambio a Favor en Efectivo y Equivalentes

4.3.9.4 Diferencias de Cotizaciones a Favor en Valores Negociables

4.3.9.5 Resultado por Posición Monetaria

4.3.9.6 Utilidades por Participación Patrimonial

4.3.9.9 Otros Ingresos y Beneficios Varios

5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS

5.1 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

5.1.1 Servicios Personales

5.1.1.1 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente

5.1.1.2 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio

5.1.1.3 Remuneraciones Adicionales y Especiales

-
-
- 5.1.1.4 Seguridad Social
 - 5.1.1.5 Otras Prestaciones Sociales y Económicas
 - 5.1.1.6 Pago de Estímulos a Servidores Públicos
 - 5.1.2 Materiales y Suministros
 - 5.1.2.1 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
 - 5.1.2.2 Alimentos y Utensilios
 - 5.1.2.3 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización
 - 5.1.2.4 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
 - 5.1.2.5 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
 - 5.1.2.6 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
 - 5.1.2.7 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
 - 5.1.2.8 Materiales y Suministros para Seguridad
 - 5.1.2.9 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
 - 5.1.3 Servicios Generales
 - 5.1.3.1 Servicios Básicos
 - 5.1.3.2 Servicios de Arrendamiento
 - 5.1.3.3 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
 - 5.1.3.4 Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales
 - 5.1.3.5 Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
 - 5.1.3.6 Servicios de Comunicación Social y Publicidad
 - 5.1.3.7 Servicios de Traslado y Viáticos
 - 5.1.3.8 Servicios Oficiales
 - 5.1.3.9 Otros Servicios Generales
- 5.2 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**
- 5.2.1 Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público
 - 5.2.1.1 Asignaciones al Sector Público
 - 5.2.1.2 Transferencias Internas al Sector Público
 - 5.2.2 Transferencias al Resto del Sector Público
 - 5.2.2.1 Transferencias a Entidades Paraestatales
 - 5.2.2.2 Transferencias a Entidades Federativas y Municipios
 - 5.2.3 Subsidios y Subvenciones
 - 5.2.3.1 Subsidios
 - 5.2.3.2 Subvenciones
 - 5.2.4 Ayudas Sociales
 - 5.2.4.1 Ayudas Sociales a Personas
 - 5.2.4.2 Becas
 - 5.2.4.3 Ayudas Sociales a Instituciones
 - 5.2.4.4 Ayudas Sociales por Desastres Naturales y Otros Siniestros
 - 5.2.5 Pensiones y Jubilaciones
 - 5.2.5.1 Pensiones
 - 5.2.5.2 Jubilaciones
 - 5.2.5.9 Otras Pensiones y Jubilaciones
 - 5.2.6 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos

-
-
- 5.2.6.1 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos al Gobierno
 - 5.2.6.2 Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Entidades Paraestatales
 - 5.2.7 Transferencias a la Seguridad Social
 - 5.2.7.1 Transferencias por Obligaciones de Ley
 - 5.2.8 Donativos
 - 5.2.8.1 Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro
 - 5.2.8.2 Donativos a Entidades Federativas y Municipios
 - 5.2.8.3 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Privados
 - 5.2.8.4 Donativos a Fideicomiso, Mandatos y Contratos Análogos Estatales
 - 5.2.8.5 Donativos Internacionales
 - 5.2.9 Transferencias al Exterior
 - 5.2.9.1 Transferencias al Exterior a Gobiernos Extranjeros y Organismos Internacionales
 - 5.2.9.2 Transferencias al Sector Privado Externo
- 5.3 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**
- 5.3.1 Participaciones
 - 5.3.1.1 Participaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios
 - 5.3.1.2 Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios
 - 5.3.2 Aportaciones
 - 5.3.2.1 Aportaciones de la Federación a Entidades Federativas y Municipios
 - 5.3.2.2 Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios
 - 5.3.3 Convenios
 - 5.3.3.1 Convenios de Reasignación
 - 5.3.3.2 Convenios de Descentralización y Otros
- 5.4 INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**
- 5.4.1 Intereses de la Deuda Pública
 - 5.4.1.1 Intereses de la Deuda Pública Interna
 - 5.4.1.2 Intereses de la Deuda Pública Externa
 - 5.4.2 Comisiones de la Deuda Pública
 - 5.4.2.1 Comisiones de la Deuda Pública Interna
 - 5.4.2.2 Comisiones de la Deuda Pública Externa
 - 5.4.3 Gastos de la Deuda Pública
 - 5.4.3.1 Gastos de la Deuda Pública Interna
 - 5.4.3.2 Gastos de la Deuda Pública Externa
 - 5.4.4 Costo por Coberturas
 - 5.4.4.1 Costo por Coberturas
 - 5.4.5 Apoyos Financieros
 - 5.4.5.1 Apoyos Financieros a Intermediarios
 - 5.4.5.2 Apoyo Financieros a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional
- 5.5 OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS**
- 5.5.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones

5.5.1.1	Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	5.5.5.1	Aumento por Insuficiencia de Provisiones
5.5.1.2	Estimaciones por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante	5.5.9	<u>Otros Gastos</u>
5.5.1.3	Depreciación de Bienes Inmuebles	5.5.9.1	Gastos de Ejercicios Anteriores
5.5.1.4	Depreciación de Infraestructura	5.5.9.2	Pérdidas por Responsabilidades
5.5.1.5	Depreciación de Bienes Muebles	5.5.9.3	Bonificaciones y Descuentos Otorgados
5.5.1.6	Deterioro de los Activos Biológicos	5.5.9.4	Diferencias por Tipo de Cambio Negativas en Efectivo y Equivalentes
5.5.1.7	Amortización de Activos Intangibles	5.5.9.5	Diferencias de Cotizaciones Negativas en Valores Negociables
5.5.1.8	Disminución de Bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	5.5.9.6	Resultado por Posición Monetaria
5.5.2	<u>Provisiones</u>	5.5.9.7	Pérdidas por Participación Patrimonial
5.5.2.1	Provisiones de Pasivos a Corto Plazo	5.5.9.9	Otros Gastos Varios
5.5.2.2	Provisiones de Pasivos a Largo Plazo	5.6	INVERSIÓN PÚBLICA
5.5.3	<u>Disminución de Inventarios</u>	5.6.1	<u>Inversión Pública no Capitalizable</u>
5.5.3.1	Disminución de Inventarios de Mercancías para Venta	5.6.1.1	Construcción en Bienes no Capitalizable
5.5.3.2	Disminución de Inventarios de Mercancías Terminadas	6	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
5.5.3.3	Disminución de Inventarios de Mercancías en Proceso de Elaboración	6.1	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS
5.5.3.4	Disminución de Inventarios de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	6.2	AHORRO DE LA GESTION
5.5.3.5	Disminución de Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	6.3	DESAHORRO DE LA GESTION
5.5.4	<u>Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia</u>	7	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
5.5.4.1	Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	7.1	VALORES
5.5.5	<u>Aumento por Insuficiencia de Provisiones</u>	7.1.1	<u>Valores en Custodia</u>
		7.1.2	<u>Custodia de Valores</u>
		7.1.3	<u>Instrumentos de Crédito Prestados a Formadores de Mercado</u>
		7.1.4	<u>Préstamo de Instrumentos de Crédito a Formadores de Mercado y su Garantía</u>
		7.1.5	<u>Instrumentos de Crédito Recibidos en Garantía de los Formadores de Mercado</u>
		7.1.6	<u>Garantía de Créditos Recibidos de los Formadores de Mercado</u>
		7.2	EMISION DE OBLIGACIONES
		7.2.1	<u>Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna</u>

- 7.2.2 Autorización para la Emisión de Bonos, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa
- 7.2.3 Emisiones Autorizadas de la Deuda Pública Interna y Externa
- 7.2.4 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna
- 7.2.5 Suscripción de Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Externa
- 7.2.6 Contratos de Préstamos y Otras Obligaciones de la Deuda Pública Interna y Externa
- 7.3 AVALES Y GARANTIAS**
 - 7.3.1 Avales Autorizados
 - 7.3.2 Avales Firmados
 - 7.3.3 Fianzas y Garantías Recibidas por Deudas a Cobrar
 - 7.3.4 Fianzas y Garantías Recibidas
 - 7.3.5 Fianzas Otorgadas para Respalda Obligaciones no Fiscales del Gobierno
 - 7.3.6 Fianzas Otorgadas del Gobierno para Respalda Obligaciones no Fiscales
- 7.4 JUICIOS**
 - 7.4.1 Demandas Judicial en Proceso de Resolución
 - 7.4.2 Resolución de Demandas en Proceso Judicial
- 7.5 INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES**
 - 7.5.1 Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
 - 7.5.2 Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares
- 7.6 BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO**
 - 7.6.1 Bienes Bajo Contrato en Concesión
 - 7.6.2 Contrato de Concesión por Bienes
 - 7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato
 - 7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes
- 8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS**
 - 8.1 LEY DE INGRESOS**

- 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada
- 8.1.2 Ley de Ingresos por Ejecutar
- 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
- 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada
- 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada

8.2 PRESUPUESTO DE EGRESOS

- 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado
- 8.2.2 Presupuesto de Egresos por Ejercer
- 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
- 8.2.4 Presupuesto de Egresos Comprometido
- 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado
- 8.2.6 Presupuesto de Egresos Ejercido
- 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado

9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO**9.1 SUPERAVIT FINANCIERO****9.2 DEFICIT FINANCIERO****9.3 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES****Matriz de Conversión**

La matriz de conversión de gastos es una tabla que tiene incorporadas las relaciones automáticas entre las cuentas de los Clasificadores por Objeto del Gasto y por Tipo del Gasto con las del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas) de la contabilidad. La tabla está programada para que al registrarse el devengado de una transacción presupuestaria de egresos de acuerdo con los referidos clasificadores, identifique automáticamente la cuenta de crédito a que corresponde la operación y genere automáticamente el asiento contable. En el caso de los ingresos, la tabla actúa en forma similar a la anterior, pero como lo que se registra en el CRI es un crédito (ingreso), la tabla identifica automáticamente la cuenta de débito y genera el respectivo asiento contable.

La matriz del pagado de egresos relaciona el medio de pago con las cuentas del Plan de Cuentas (Lista de Cuentas; la cuenta del debe (cargo) será la cuenta del haber (abono) del asiento del devengado de egresos y la cuenta del haber está definida por el medio de pago (Bancos). La matriz de ingresos percibidos relaciona el tipo de ingreso y el medio de percepción; la cuenta del cargo identifican el tipo de cobro realizado (ingresos a bancos) y la de abono será la cuenta de cargo del asiento del devengado de ingresos.

Estas matrices hacen posible la producción automática de asientos, libros y los estados del ejercicio de los ingresos y egresos, así como una parte sustancial de los estados financieros y económicos requeridos al SCG.

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.1.4.4	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION
1.1.4.4.1	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	231 Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.2	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	232 Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.3	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	233 Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia prima
1.1.4.4.4	Combustibles, Lubricantes y Aditivos Adquiridos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	234 Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.5	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	235 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.6	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	236 Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.7	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	237 Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima
1.1.4.4.9	Otros Productos y Mercancías Adquiridas como Materia Prima	239 Otros Productos Adquiridos como Materia Prima
1.1.5.1	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	2000 Materiales y Suministros
1.1.5.1.1	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	2100 Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
1.1.5.1.2	Alimentos y Utensilios	2200 Alimentos y Utensilios

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.1.5.1.3	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	2400 Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación
1.1.5.1.4	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2500 Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio
1.1.5.1.5	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2600 Combustibles, Lubricantes y Aditivos
1.1.5.1.6	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2700 Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
1.1.5.1.7	Materiales y Suministros de Seguridad	2800 Materiales y Suministros para Seguridad
1.1.5.1.8	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo	2900 Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
1.2.1.1	Inversiones a Largo Plazo	7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS
1.2.1.1.1	Depósitos a LP en Moneda Nacional	761 Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional
1.2.1.1.2	Depósitos a LP en Moneda Extranjera	762 Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera
1.2.1.2	Títulos y Valores a Largo Plazo	7300 COMPRA DE TITULOS Y VALORES
1.2.1.2.1	Bonos a LP	731 Bonos
1.2.1.2.2	Valores Representativos de Deuda a LP	732 Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica 733 Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de Liquidez
1.2.1.2.3	Obligaciones Negociables a LP	734 Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica 735 Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez
1.2.1.2.9	Otros Valores a LP	739 Otros Valores
1.2.1.	Fideicomisos, Mandatos	7500 INVERSIONES EN

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
3	y Contratos Análogos	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS
1.2.1. 3.1	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Ejecutivo	751 Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo
1.2.1. 3.2	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Legislativo	752 Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo
1.2.1. 3.3	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos del Poder Judicial	753 Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial
1.2.1. 3.4	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos no Empresariales y no Financieros	754 Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros
1.2.1. 3.5	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Empresariales y no Financieros	755 Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros
1.2.1. 3.6	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Financieros	756 Inversiones en Fideicomisos Públicos Financieros
1.2.1. 3.7	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Entidades Federativas	757 Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas
1.2.1. 3.8	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Municipios	758 Inversiones en Fideicomisos de Municipios
1.2.1. 3.9	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos de Empresas Privadas y Particulares	759 Fideicomisos de Empresas Privadas y Particulares
1.2.1. 4	Participaciones y Aportaciones de Capital	7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL
1.2.1. 4.1	Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Público	721 Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica
		722 Acciones y

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
		Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica
		723 Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica
1.2.1. 4.2	Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Privado	727 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez
		724 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Política Económica
		728 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez
		725 Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con Fines de Política Económica
1.2.1. 4.3	Participaciones y Aportaciones de Capital a LP en el Sector Externo	726 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Política Económica
		729 Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez
1.2.2. 4	Préstamos Otorgados a Largo Plazo	7400 CONCESION DE PRESTAMOS
1.2.2. 4.1	Préstamos Otorgados a LP al Sector Público	741 Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica
		742 Concesión de Préstamos a Entidades

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
		Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica
		743 Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica
		744 Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica
1.2.2. 4.2	Préstamos Otorgados a LP al Sector Privado	747 Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez
		745 Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica
		748 Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez
1.2.2. 4.3	Préstamos Otorgados a LP al Sector Externo	746 Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica
		749 Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez
1.2.3. 4	Infraestructura	Para la cuenta de 1.2.3.4 Infraestructura no existe relación con el Clasificador por Objeto del Gasto
1.2.3. 4.1	Infraestructura de Carreteras	
1.2.3. 4.2	Infraestructura Ferroviaria y Multimodal	
1.2.3.	Infraestructura Portuaria	

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
4.3		
1.2.3. 4.4	Infraestructura Aeroportuaria	
1.2.3. 4.5	Infraestructura de Telecomunicaciones	
1.2.3. 4.6	Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidroagrícola y Control de Inundaciones	
1.2.3. 4.7	Infraestructura Eléctrica	
1.2.3. 4.8	Infraestructura de Producción de Hidrocarburos	
1.2.3. 4.9	Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica	
1.2.3. 5	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	6100 OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO
1.2.3. 5.1	Edificación Habitacional en Proceso	611 Edificación Habitacional
1.2.3. 5.2	Edificación no Habitacional en Proceso	612 Edificación no Habitacional
1.2.3. 5.3	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso	613 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones
1.2.3. 5.4	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	614 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización
1.2.3. 5.5	Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	615 Construcción de Vías de Comunicación
1.2.3. 5.6	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso	616 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada
1.2.3. 5.7	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso	617 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.2.3. 5.9	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso	619 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados
1.2.3. 6	Construcciones en Proceso en Bienes Propios	6200 OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS
1.2.3. 6.1	Edificación Habitacional en Proceso	621 Edificación Habitacional
1.2.3. 6.2	Edificación no Habitacional en Proceso	622 Edificación no Habitacional
1.2.3. 6.3	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones en Proceso	623 Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones
1.2.3. 6.4	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización en Proceso	624 División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización
1.2.3. 6.5	Construcción de Vías de Comunicación en Proceso	625 Construcción de Vías de Comunicación
1.2.3. 6.6	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada en Proceso	626 Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada
1.2.3. 6.7	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones en Proceso	627 Instalaciones y Equipamiento en Construcciones
1.2.3. 6.9	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados en Proceso	629 Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados
1.2.4. 1	Mobiliario y Equipo de Administración	5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION
1.2.4. 1.1	Muebles de Oficina y Estantería	511 Muebles de Oficina y Estantería
1.2.4. 1.2	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	512 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería
1.2.4. 1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la	515 Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
	Información	Información
1.2.4. 1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	519 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración
1.2.4. 2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
1.2.4. 2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	521 Equipos y Aparatos Audiovisuales
1.2.4. 2.2	Aparatos Deportivos	522 Aparatos Deportivos
1.2.4. 2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	523 Cámaras Fotográficas y de Video
1.2.4. 2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	529 Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
1.2.4. 3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	5300 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
1.2.4. 3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	531 Equipo Médico y de Laboratorio
1.2.4. 3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	532 Instrumental Médico y de Laboratorio
1.2.4. 4	Vehículos y Equipo de Transporte	5400 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
1.2.4. 4.1	Vehículos y Equipo Terrestre	541 Automóviles y Equipo Terrestre
1.2.4. 4.2	Carrocerías y Remolques	542 Carrocerías y Remolques
1.2.4. 4.3	Equipo Aeroespacial	543 Equipo Aeroespacial
1.2.4. 4.4	Equipo Ferroviario	544 Equipo Ferroviario
1.2.4. 4.5	Embarcaciones	545 Embarcaciones
1.2.4. 4.9	Otros Equipos de Transporte	549 Otros Equipos de Transporte
1.2.4.	Maquinaria, Otros	5600 MAQUINARIA,

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
6	Equipos y Herramientas	OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
1.2.4. 6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	561 Maquinaria y Equipo Agropecuario
1.2.4. 6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	562 Maquinaria y Equipo Industrial
1.2.4. 6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	563 Maquinaria y Equipo de Construcción
1.2.4. 6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	564 Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial
1.2.4. 6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	565 Equipo de Comunicación y Telecomunicación
1.2.4. 6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	566 Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos
1.2.4. 6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	567 Herramientas y Máquinas-Herramienta
1.2.4. 6.9	Otros Equipos	569 Otros Equipos
1.2.4. 7	Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	
1.2.4. 7.1	Bienes Artísticos, Culturales y Científicos	513 Bienes Artísticos, Culturales y Científicos
1.2.4. 7.2	Objetos de Valor	514 Objetos de Valor
1.2.4. 8	Activos Biológicos	5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS
1.2.4. 8.1	Bovinos	571 Bovinos
1.2.4. 8.2	Porcinos	572 Porcinos
1.2.4. 8.3	Aves	573 Aves

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.2.4. 8.4	Ovinos y Caprinos	574 Ovinos y Caprinos
1.2.4. 8.5	Peces y Acuicultura	575 Peces y Acuicultura
1.2.4. 8.6	Equinos	576 Equinos
1.2.4. 8.7	Especies Menores y de Zoológico	577 Especies Menores y de Zoológico
1.2.4. 8.8	Árboles y Plantas	578 Árboles y plantas
1.2.4. 8.9	Otros Activos Biológicos	579 Otros Activos Biológicos
1.2.5. 2	Patentes, Marcas y Derechos	
1.2.5. 2.1	Patentes	592 Patentes
1.2.5. 2.2	Marcas	593 Marcas
1.2.5. 2.3	Derechos	594 Derechos
1.2.5. 3	Concesiones y Franquicias	
1.2.5. 3.1	Concesiones	595 Concesiones
1.2.5. 3.2	Franquicias	596 Franquicias
1.2.5. 4	Licencias	
1.2.5. 4.1	Licencias Informáticas e Intelectuales	597 Licencias Informáticas e Intelectuales
1.2.5. 4.2	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	598 Licencias Industriales, Comerciales y Otras
2.1.3. 1	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	
2.1.3.	Porción a CP de Títulos y Valores de Deuda Pública	912 Amortización de la Deuda Interna por Emisión

SUBCUENTAS ARMONIZADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE CONTABILIDAD		CLASIFICADOR POR OBJETO DE GASTO
1.1	Interna	de Títulos y Valores
2.1.3.	Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Interna	911 Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito
2.1.3.	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa	
2.1.3.	Porción a CP de Títulos y Valores de Deuda Pública Externa	917 Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores
2.1.3.	Porción a CP de los Préstamos de la Deuda Pública Externa	914 Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito
		915 Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales
		916 Amortización de la Deuda Bilateral
2.1.3.	Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	
2.1.3.	Porción a CP de Arrendamiento Financiero Nacional	913 Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales
2.1.3.	Porción a CP de Arrendamiento Financiero Internacional	918 Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales

XI. INSTRUCTIVO DE CUENTAS

Se dan a conocer las instrucciones para el manejo de cada una de las cuentas que componen el Plan de Cuentas. Su contenido determina las causas por las cuales se puede cargar o abonar, si la operación a registrar está automáticamente relacionada con los registros del ejercicio del presupuesto o no, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble, el listado de Subcuentas con su respectiva codificación, la forma de interpretar los saldos; y, en general, todo lo que facilita el uso y la interpretación uniforme de las cuentas que conforman los estados contables.

En adición al Instructivo de Cuentas emitido por el CONAC:

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.1	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA	Efectivo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los pagos efectuados a la Caja de la Dirección de Finanzas	1	DURANTE EL EJERCICIO De todas las salidas de efectivo, por pagos realizados a terceros o salidas por depósitos a los banco.
2	Por la entrega inicial del fondo fijo de caja y los incrementos posteriores	2	Por las disminuciones o cancelaciones que lleguen a efectuarse al fondo fijo de caja.

SU SALDO REPRESENTA

El monto en dinero propiedad del ente público a su cuidado y administración.

OBSERVACIONES

Se entiende por efectivo: billetes, monedas y cheques.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.2	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA	Bancos/Tesorería			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos efectuados en cuentas bancarias.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los cheques expedidos
2	Por los rendimientos generados en	2	Por las transferencias autorizadas (Banca Electrónica)
3		3	

cuentas bancarias. Por las transferencias autorizadas a instituciones bancarias (Banca Electrónica)	Por los cargos del banco por concepto de devolución de depósitos de cheques no procedentes, comisiones, manejo de cuenta, etc.
SU SALDO REPRESENTA El monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.	
OBSERVACIONES Auxiliar por cuenta bancaria.	

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZ A
1.1.1.3	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA	Bancos/Dependencias y Otros			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos efectuados en cuentas bancarias.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los cheques expedidos.
2	Por las transferencias autorizadas a instituciones bancarias (Banca Electrónica)	2	Por las transferencias autorizadas (Banca Electrónica)
3	Por los rendimientos generados en cuentas bancarias. Por las transferencias autorizadas a instituciones bancarias (Banca Electrónica)	3	Por los cargos del banco por concepto de devolución de depósitos de cheques no procedentes, comisiones, manejo de cuenta, etc.
SU SALDO REPRESENTA El monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.			
OBSERVACIONES			

Auxiliar por dependencia y banco.				
NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.4	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA	Inversiones temporales (hasta 3 meses)			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos efectuados en Instituciones Financieras con instrumentos de inversión.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los retiros parciales realizados o cancelados de dichas inversiones
2	Por los rendimientos devengados con Instituciones Financieras no cobrados en Instrumentos de Inversión.	2	Por los cargos del banco por concepto de devolución de depósitos de cheques no procedentes, comisiones, manejo de cuenta, etc.
3	Por las transferencias autorizadas a instituciones bancarias y financieras (Banca Electrónica)		
SU SALDO REPRESENTA El monto de efectivo disponible propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.			
OBSERVACIONES Auxiliar por dependencia y banco.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.5	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora

CUENTA A	Fondos con Afectación Específica
--------------------	----------------------------------

No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las cancelaciones de los créditos incobrables autorizados por el H. Ayuntamiento	1	DURANTE EL EJERCICIO De los importes realizados en las emisiones de otorgamiento de créditos.
2	Por el importe a cancelar de los créditos prescritos o que el H. Ayuntamiento califique como incobrables.		

SU SALDO REPRESENTA

Los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.1.6	Activo	Activo Circulante	Efectivo y Equivalentes	Deudora
CUENTA A	Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las cantidades otorgadas en guarda para garantizar bienes o servicios.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la devolución o aplicación de los depósitos en garantía por haber terminado el plazo de los contratos o por la cancelación de los mismos.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los fondos que se encuentran en poder del ente

público en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

OBSERVACIONES

Auxiliar por beneficiario.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.1	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora
CUENTA	Inversiones Financieras de Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los depósitos realizados en Instituciones Financieras con instrumentos de inversión.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los retiros parciales realizados o cancelados de dichas inversiones.
2	Por los rendimientos devengados con Instituciones Financieras no cobrados en instrumentos de inversión.	2	Por las transferencias autorizadas a instituciones bancarias y financieras (Banca Electrónica)
3	Por las transferencias autorizadas a instituciones bancarias y financieras (Banca Electrónica)		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por tipo de inversión.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.2	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir	Deudora

			Efectivo o Equivalentes	
CUENTA	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO	1	DURANTE EL EJERCICIO
	Por la venta de mercancías a clientes y la prestación de servicio a crédito.	2	Por los pagos parciales o totales que a cuenta o en liquidación de su adeudo efectúen los clientes.
		3	Por las devoluciones de mercancías por parte de los clientes.
		4	Por las rebajas y bonificaciones sobre venta concedidas a los clientes.
		5	Por los descuentos sobre venta concedidos a los clientes.
			Por las cuentas que se determinen como incobrables a clientes, previa autorización.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por cuenta por cobrar.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.2.3	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	Deudora

CUENTA	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo
---------------	--

No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO	1	DURANTE EL EJERCICIO
	Por los importes de los adeudos, derivados de operaciones diversas.	2	Por los pagos parciales o totales que a cuenta o en liquidación, efectúan los deudores.
	Por los anticipos para gastos a comprobar.	3	Por la comprobación parcial o total de los anticipos para gastos.
		4	Por los remanentes de los anticipos para gastos a comprobar.
			Por el importe de las cuentas que determinen incobrables, previa autorización.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

OBSERVACIONES

Auxiliar por deudor.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.3.1	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Bienes y Servicios	Deudora
CUENTA	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO	1	DURANTE EL EJERCICIO
	Por los anticipos		Por la comprobación parcial y al recibir el bien o la

	otorgados a proveedores para la adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo.	2	prestación del servicio a corto plazo.
		3	Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados a proveedores por la prestación de servicios a corto plazo.
			Por las amortizaciones parciales o totales del anticipo a proveedores por la prestación de servicios a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA
 Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES
 Auxiliar por proveedor.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.3.2	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Bienes y Servicios	Deudora
CUENTA A	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los anticipos otorgados a proveedores para la adquisición de bienes muebles e inmuebles a corto plazo.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la comprobación parcial y al recibir el bien mueble o inmueble a corto plazo.
		2	Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados a proveedores por la adquisición de los bienes
		3	Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados a proveedores por la adquisición de los bienes

			muebles e inmuebles a corto plazo. Por las amortizaciones parciales o totales del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes muebles o inmuebles a corto plazo.
--	--	--	---

SU SALDO REPRESENTA
 Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES
 Auxiliar por proveedor.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.3.3	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Bienes y Servicios	Deudora
CUENTA	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los anticipos otorgados a proveedores para la adquisición de bienes intangibles a corto plazo.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la comprobación parcial y al recibir el bien intangible a corto plazo.
		2	Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados a proveedores por la adquisición de los bienes intangibles a corto plazo.
		3	Por las amortizaciones parciales o totales del anticipo a proveedores por la adquisición de bienes intangibles a corto

			plazo.
SU SALDO REPRESENTA			
Los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por proveedor.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.3.4	Activo	Activo Circulante	Derechos a Recibir Bienes y Servicios	Deudora
CUENTA	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los anticipos a contratistas otorgados para la ejecución de obras.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por las amortizaciones parciales o totales del anticipo a contratistas, a través de las estimaciones.
		2	Por los reintegros parciales o totales de los anticipos otorgados a contratistas.
SU SALDO REPRESENTA			
Los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por contratista.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.4.1	Activo	Activo Circulante	Inventarios	Deudora

		e	
CUENTA	Inventario de Mercancías para Venta		

No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO		DURANTE EL EJERCICIO
1	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles y mercancías para su venta.	1	Por las ventas de bienes inmuebles y mercancías.
2	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles y mercancías recibidas para su venta.	2	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles y mercancías.
3	Por la cancelación de los contratos de compra-venta de los bienes inmuebles.	3	Por las devoluciones de mercancías.
4	Por las devoluciones de las mercancías vendidas.	4	Por las bajas de mercancías para su venta, por inutilización, obsolescencia, caso fortuito o de fuerza mayor.
5	Por el importe de los sobrantes de mercancías para su venta, determinados en la toma física de los inventarios.	5	Por el importe de los faltantes de mercancías para su venta, que resulten en la toma física de los inventarios.
		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
		238 Mercancías adquiridas para su comercialización	

SU SALDO REPRESENTA	
Representa el valor de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.	
OBSERVACIONES	
Auxiliar por tipo de bien.	

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.4.5	Activo	Activo Circulante	Inventarios	Deudora
CUENTA	Bienes en Tránsito			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el importe de las mercancías adquiridas no recibidas, así como aquellas adquisiciones de bienes que se encuentran en proceso al cierre del ejercicio.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la llegada de las mercancías adquiridas.
2	En general del importe de todos los costos y gastos sobre compra relacionados con las mercancías adquiridas no recibidas.	2	Por los ajustes y correcciones negociadas e inclusive por la cancelación de pedidos.
SU SALDO REPRESENTA El valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo del mismo.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.1.5.1	Activo	Activo Circulante	Almacenes	Deudora
CUENTA	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por el costo de las compras de bienes muebles, bienes de consumo, materiales y mercancías adquiridas fuera de plaza.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por la salida del almacén de los bienes de consumo.
2	Por las primas de seguros contratados contra riesgos y accidentes.	2	Por la salida de las mercancías y de los bienes muebles.
3	Por los fletes y acarreos.	3	Por los ajustes y correcciones negociadas o por la cancelación de pedidos.
4	En general del importe de todos los costos y gastos sobre compra, tales como: permisos, derechos de importación, impuestos, etc.		
SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.1.	2100	2100	
5.1.	2200	2200	
1	2400	2400	
1.1.	2500	2500	
5.1.	2600	2600	
2	2700	2700	
1.1.	2800	2800	
5.1.	2900	2900	
3			
1.1.			
5.1.			
4			
1.1.			
5.1.			
5			
1.1.			
5.1.			
6			
1.1.			
5.1.			

7	Refacciones y	Protección y
1.1.	Accesorios Menores	Artículos Deportivos
5.1.	para Consumo	Materiales y
8		Suministros de Seguridad
		Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores para Consumo
SU SALDO REPRESENTA		
El valor de la existencia toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.		
OBSERVACIONES		
Auxiliar por tipo de bien o suministro.		

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.1	Activos	Activos No Circulantes	Bienes Inmuebles	Deudora
CUENTA	Terrenos			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO	1	DURANTE EL EJERCICIO
2	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles adquiridos.		Por el valor en libros de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos o expropiados.
3	Por el valor de los bienes inmuebles recibidos en donación o		
4	aportación patrimonial.		
5	Por el valor de los bienes inmuebles adjudicados o expropiados.		

Por el costo de los bienes inmuebles recibos en pago de alguna deudo.		
Por los bienes transferidos al ente económico aún cuando se encuentren en proceso de regularización de la propiedad.		
SU SALDO REPRESENTA		
El valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios del ente público.		
OBSERVACIONES		
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.		
<i>*Por el registro de anticipos presupuestarios</i>		

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.3	Activos	Activos No Circulantes	Bienes Inmuebles	Deudora
CUENTA	Edificios no Habitacionales			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO	1	DURANTE EL EJERCICIO
2	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles adquiridos.	2	Por el valor en libros de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos o expropiados.
3	Por el costo de las obras terminadas conforme a las actas de entrega-recepción de obras o bien conforme al acta administrativa de cierre		Por las ventas de bienes inmuebles.

4	de obra o el acta de terminación de equipamiento.		
5	Por el costo de las modificaciones para la mejora de los bienes inmuebles que		
6	aumenten el valor del bien (cuando sea por la conservación del bien		
7	inmuebles se registrará al gasto)		
8	Por el valor de los bienes inmuebles recibidos en donación o		
9	aportación patrimonial.		
10	Por el valor de los bienes inmuebles adjudicados o expropiados.		
11	Por el costo de los bienes inmuebles recibidos en pago de alguna deuda.		
12	Por los bienes transferidos al ente económico aún cuando se encuentren en proceso de regularización de la propiedad.		
	Por el costo de adquisición de los bienes inmuebles para venta.		
	Por las donaciones y transferencias de bienes inmuebles para		

venta.			
Por la cancelación de compra-venta de los bienes inmuebles.			
En su caso, por el costo de regularización y acondicionamiento del inmueble.			
Por el valor de la actualización del Costo Histórico de los bienes inmuebles.			

SU SALDO REPRESENTA

El valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURAL EZA
1.2.3.5	Activos	Activos No Circulantes	Bienes Inmuebles	Deudora
CUENTA	Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.

2	Por el devengado de las obras públicas en bienes de dominio público.	2	Por la capitalización de obras terminadas de viviendas, edificios no habitacionales e infraestructura.
3	Por el devengo de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.	3	Por el registro de la obra pública no capitalizable al concluir la obra.
4	Por la aplicación de anticipos a contratistas por obras públicas en bienes de dominio público.	4	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
5	Por la capitalización de obras públicas en bienes de dominio público por administración y estudios, formulación y evaluación de proyectos de la administración con tipo de gasto de capital.		
SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS RELACIONADAS COG	
1.2.3.5.1	Edificación habitacional	611	Edificación habitacional
1.2.3.5.2	Edificación no habitacional	612	Edificación no habitacional
1.2.3.5.3	Edificación para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	613	Edificación para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
1.2.3.5.4	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	614	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
1.2.3.5.5	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	615	División de terrenos y construcción de obras de urbanización
1.2.3.5.6	Construcción de vías de comunicación	616	Construcción de vías de comunicación
1.2.3.5.7	Construcción de otras construcciones	617	Otras construcciones
1.2.3.5.9		619	

vías de comunicación	de	de ingeniería civil u obra pesada
Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada		Instalaciones y equipamiento en construcciones
Instalaciones y equipamiento en construcciones		Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados
Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados		

SU SALDO REPRESENTA

El monto de las construcciones en proceso en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación de los proyectos.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 6100 Obra Pública en bienes de dominio público.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.3.6	Activos	Activos No Circulantes	Bienes Inmuebles	Deudora
CUENTA	Construcciones en Proceso en Bienes Propios			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a contratistas.
2	Por el devengado de obras públicas en bienes propios.	2	De la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios por administración a bienes inmuebles e infraestructura, a la
3	Por el devengado de anticipos a contratistas de		
4			

5	<p>obras públicas en bienes propios.</p> <p>Por la capitalización de obras públicas de la administración y estudios, formulación y evaluación de proyectos de la administración con tipo de gasto de capital.</p> <p>Por la aplicación de los anticipos a contratistas por obras públicas</p>	3	<p>conclusión de la obra.</p> <p>Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.</p>
<p>SUSBCUENTAS COMPRENDIDAS</p> <p>1.2.3. 6.1 Edificación habitacional</p> <p>1.2.3. 6.2 Edificación no habitacional</p> <p>1.2.3. 6.3 Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones</p> <p>1.2.3. 6.4 División de terrenos y construcción de obras de urbanización</p> <p>1.2.3. 6.5 Construcción de vías de comunicación</p> <p>1.2.3. 6.6 Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada</p> <p>1.2.3. 6.7 Instalaciones y equipamiento en construcciones</p> <p>1.2.3. 6.9 Trabajos de acabados en edificaciones y otros</p>		<p>621</p> <p>622</p> <p>623</p> <p>624</p> <p>625</p> <p>626</p> <p>627</p> <p>629</p>	<p>PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS</p> <p>Edificación habitacional</p> <p>Edificación no habitacional</p> <p>Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones</p> <p>División de terrenos y construcción de obras de urbanización</p> <p>Construcción de vías de comunicación</p> <p>Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada</p> <p>Instalaciones y equipamiento en construcciones</p> <p>Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados</p>

trabajos especializado
<p>SU SALDO REPRESENTA</p> <p>El monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.</p>
<p>OBSERVACIONES</p> <p>Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 6200 Obra Pública en Bienes Propios.</p> <p><i>*Por el registro de anticipos presupuestarios</i></p>

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURAL EZA
1.2.3.9	Activos	Activos No Circulantes	Bienes Inmuebles	Deudora
CUENTA	Otros Bienes Inmuebles			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la desincorporación de otros bienes inmuebles a valor en libros, con pérdida y con utilidad.
2	Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	2 3*	Por la entrega de otros bienes en comodato. Por la reclasificación de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.
3	Por el devengado de la adquisición de otros bienes inmuebles.	4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
4	Por el devengado de anticipos a proveedores de otros bienes inmuebles.	5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
5	Por la conclusión del contrato de comodato.		
6	Por la aplicación de anticipos a proveedores		

7	de otros bienes inmuebles. Por la conclusión del contrato de concesión.		
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, no incluidos en las cuentas anteriores.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5800 Bienes Inmuebles. <i>*Por el registro de anticipos presupuestarios</i>			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURAL EZA
1.2.4.1	Activos	Activos no circulantes	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Mobiliario y Equipo de Administración			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de la adquisición:	2	Por la desincorporación de mobiliario y equipo de administración
	- Muebles de oficina y estantería	3	Por la entrega de otros bienes en comodato.
	- Muebles, excepto de oficina y estantería	4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
	- Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
	- Otros mobiliarios y equipos de administración		
3	Por el devengado del		

	anticipo a proveedores de la adquisición de mobiliario y equipo de administración.		
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
5	Por la Incorporación de mobiliario y equipo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
6	Por la conclusión del contrato de comodato.		
7	Por la conclusión del contrato de concesión.		
8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		
SUBCUENTAS		PARTIDAS	
1.2.4. COMPRENDIDAS		511 RELACIONADS	
1.1	Muebles de oficina y estantería	512	Muebles de oficina y estantería
1.2	Muebles, excepto de oficina y estantería	519	Muebles, excepto de oficina y estantería
1.3	Equipo de cómputo y de tecnologías de la		Equipo de cómputo y de tecnologías de la

1.9	información	información
	Otros mobiliarios y equipos de administración	Otros mobiliarios y equipos de administración
SU SALDO REPRESENTA		
El monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.		
OBSERVACIONES		
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5100 Mobiliario y Equipo de Administración.		
<i>*Por el registro de anticipos presupuestarios</i>		

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.2	Activos	Activos no circulantes	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de:	2	Por la desincorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo.
-	Equipos y aparatos audiovisuales	3	Por la entrega de otros bienes en comodato.
-	Aparatos deportivos	4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
-	Cámaras fotográficas y de video	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
-	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo		

3	Por el devengado de la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo.		
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
5	Por la Incorporación de mobiliario y equipo educacional y recreativo al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
6	Por la conclusión del contrato de comodato.		
7	Por la conclusión del contrato de concesión.		
8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		
SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.4.	Equipos y aparatos audiovisuales	521	Equipos y aparatos audiovisuales
2.1	Aparatos deportivos	522	Aparatos deportivos
1.2.4.	Equipos y aparatos audiovisuales	523	Equipos y aparatos audiovisuales
2.2	Aparatos deportivos	529	Aparatos deportivos

1.2.4. Cámaras fotográficas y de video	Cámaras fotográficas y de video
1.2.4. Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
SU SALDO REPRESENTA	
El monto de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.	
OBSERVACIONES	
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, Concepto 5200 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo.	
<i>*Por el registro de anticipos presupuestarios</i>	

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.3	Activos	Activos no circulantes	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de pasivo de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Equipo médico y de laboratorio - Instrumental médico y de laboratorio	2 3 4	Por la desincorporación de equipo e instrumental médico y de laboratorio. Por la entrega de otros bienes en comodato. Por la entrega de otros bienes en concesión.
3	Por el devengado de la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.		

5	Por la Incorporación de equipo e instrumental médico y de laboratorio al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
6	Por la conclusión del contrato de comodato.	7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
7	Por la conclusión del contrato de concesión.		
8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		
SUBCUENTAS COMPRENDIDAS		PARTIDAS DEL COG RELACIONADAS	
1.2.4.3.1	Equipo médico y de laboratorio	531	Equipo médico y de laboratorio
1.2.4.3.2	Instrumental médico y de laboratorio	532	Instrumental médico y de laboratorio
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5300 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURAL EZA
1.2.4.4	Activos	Activos no circulantes	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Vehículos y Equipo de Transporte			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes muebles.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de:	2	Por la desincorporación de equipo de transporte.
	- Automóviles y equipo terrestre	2	Por la entrega de otros bienes en comodato.
	- Carrocerías y remolques	3	Por la entrega de otros bienes en concesión.
	- Otros equipos de transporte	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
3	Por el devengado de la adquisición de equipo de transporte.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.		
5	Por la Incorporación de equipo de transporte al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
6	Por la conclusión del	8	Al cierre de libros por el

7	contrato de comodato. Por la conclusión del contrato de concesión.	saldo deudor de la cuenta.
8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	

SUBCUENTAS		PARTIDAS DEL COG	
1.2.4.	COMPRENDIDAS	541	RELACIONADAS
4.1	Automóviles y equipo terrestre	542	Automóviles y equipo terrestre
4.2	Carrocerías y remolques	543	Carrocerías y remolques
4.3	Equipo aeroespacial	544	Equipo aeroespacial
4.4	Equipo ferroviario	545	Equipo ferroviario
4.5	Embarcaciones	549	Embarcaciones
4.9	Otros equipos de transporte		Otros equipos de transporte

SU SALDO REPRESENTA

El monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5400 Vehículos y Equipo de Transporte.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.5	Activo	Activo No	Bienes	Deudora

		Circulante	Muebles	
CUENTA A	Equipo de Defensa y Seguridad			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de bienes de defensa y seguridad.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores de la adquisición de equipo de defensa y seguridad.	2	Por la desincorporación de equipo de defensa y seguridad.
3	Por el devengado de la adquisición de equipo de defensa y seguridad.	3	Por la entrega de otros bienes en comodato.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	4	Por la entrega de otros bienes en concesión.
5	Por la Incorporación de equipo de defensa y seguridad al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
6	Por la conclusión del contrato de comodato.	6	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
7	Por la conclusión del contrato de concesión.		
8	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la	7	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.

	conciliación física-contable de los bienes.		
9	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	8	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

OBSERVACIONES

Auxiliar por grupos homogéneos de equipo de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5500.

**Por el registro de anticipos presupuestarios*

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.4.6	Activo	Activo No Circulante	Bienes Muebles	Deudora
CUENTA	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores de maquinaria, otros equipos y herramientas.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de:	2	Por la desincorporación de maquinaria, otros equipos y herramientas.
	- Maquinaria y equipo agropecuario	3	Por la entrega de otros bienes en comodato.
	- Maquinaria y equipo industrial	4	Por la entrega de otros
	- Maquinaria y equipo		

	proveedores por la adquisición de: - Paquetes - Programas - Otros intangibles análogos a paquetes y programas	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
3	Por el devengado de la adquisición de software.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.		
5	Por la Incorporación del software al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.	5	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.
6	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	6	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
7	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.		
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de paquetes y programas de informática para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por tipo de software, de acuerdo al Clasificador por Objeto			

del Gasto, concepto 5900, partidas 591.
*Por el registro de anticipos presupuestarios

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.4	Activo	Activo No Circulante	Activo Intangible	Deudora
CUENTA	Licencias			
A				

No	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por licencias.
2	Del devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Licencias informáticas e intelectuales - Licencias industriales, comerciales y otras	2 3	Por la desincorporación de licencias. Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
3	Por el devengado de la adquisición de licencias.		
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	5	Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	6	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SUBCUENTAS		PARTIDAS DEL COG	
1.2	COMPRENDIDAS	597	RELACIONADAS
.5.	Licencias informáticas e	598	Licencias informáticas e
4.1	intelectuales		intelectuales
1.2	Licencias industriales,		Licencias industriales,
.5.	comerciales y otras		comerciales y otras
4.2			
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de permisos informáticos e intelectuales así como permisos relacionados con negocios.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 597 y 598.			
<i>*Por el registro de anticipos presupuestarios</i>			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.5.9	Activo	Activo No Circulante	Activos Intangibles	Deudora
CUENTA A	Otros Activos Intangibles			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1*	Por la reclasificación de anticipos a proveedores por otros activos intangibles.
2	Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de otros activos intangibles.	2	Por la desincorporación de otros activos intangibles.
3	Por el devengado de la adquisición de otros activos intangibles.	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.
4	Por la aplicación de anticipos a proveedores.	4	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por

5	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes.	5	revaluación. Por la baja de bienes derivado por pérdida, obsolescencia, deterioro, robo, siniestro, entre otros.
6	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	6	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA			
El monto de derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por grupos homogéneos de bienes, de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto, concepto 5900, partidas 599.			
<i>*Por el registro de anticipos presupuestarios</i>			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.1	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora
CUENTA	Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por las disminuciones efectuadas a la depreciación de los bienes inmuebles, por ajustes y reclasificaciones,	1	DURANTE EL EJERCICIO Por el cálculo de la depreciación mensual de los bienes inmuebles.
2		2	Por los incrementos efectuados a la

3	determinadas en la revisión de los cálculos mensuales.	3	depreciación de los bienes inmuebles, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos mensuales.
4	<p>Por la depreciación acumulada de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos o expropiados.</p> <p>Por las disminuciones efectuadas a la depreciación revaluada de los bienes inmuebles, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos efectuados.</p> <p>Por la depreciación revaluada de los bienes inmuebles vendidos, donados, transferidos o expropiados.</p>	4	<p>Por el cálculo de la depreciación revaluada de los bienes inmuebles.</p> <p>Por los incrementos efectuados a la depreciación revaluada de los bienes inmuebles, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados.</p>
SU SALDO REPRESENTA			
El monto acumulado de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.			
OBSERVACIONES			
Se llevará auxiliar por tipo de inmueble.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURAL EZA
1.2.6.3	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización	Acreedora

			ón Acumulada de Bienes	
CUENTA	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO	1	DURANTE EL EJERCICIO
2	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación de los bienes muebles, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos mensuales.	2	Por el cálculo de la depreciación mensual de los bienes muebles
3	Por la depreciación acumulada de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos o dados de baja.	3	Por los incrementos efectuados a la depreciación de los bienes muebles por ajustes y reclasificaciones determinados en la revisión de los cálculos mensuales.
4	Por las disminuciones efectuadas a la depreciación revaluada de los bienes muebles, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos efectuados.	4	Por el cálculo de la depreciación revaluada de los bienes inmuebles.
	Por la depreciación revaluada de los bienes muebles vendidos, donados, transferidos o dados de baja.		Por los incrementos efectuados a la depreciación revaluada de los bienes muebles, por ajustes y reclasificaciones, determinados en la revisión de los cálculos efectuados.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto acumulado de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.			

OBSERVACIONES
Se llevará auxiliar por tipo de bien.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.6.5	Activo	Activo No Circulante	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	Acreedora
CUENTA Amortización Acumulada de Activos Intangibles				

No.	CARGO	No.	ABONO
	DURANTE EL EJERCICIO Por las disminuciones efectuadas a la depreciación de los Activos Intangibles, por ajustes y reclasificaciones, determinadas en la revisión de los cálculos mensuales.		DURANTE EL EJERCICIO Por el cálculo de la depreciación mensual de los Activos Intangibles.

SU SALDO REPRESENTA
El monto acumulado de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.7.1	Activo	Activo No Circulante	Activos Diferidos	Deudora
CUENTA Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de	1	Por la aplicación de anticipos

	libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.		a contratistas por estudios, formulación y evaluación de proyectos
2	Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público.	2	De la capitalización de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas por administración en bienes de dominio público con tipo de gasto de capital.
3	Por los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes propios.	3	De la capitalización de estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas por administración en bienes propios con tipo de gasto de capital.
4	Por el devengado de anticipos a contratistas por estudios, formulación y evaluación de proyectos.	4	De la capitalización de construcciones en proceso de bienes propios.
		5	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

OBSERVACIONES

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
1.2.7.2	Activo	Activo No Circulante	Activos Diferidos	Deudora
CUENTA Derechos sobre Bienes en Régimen de Arrendamiento Financiero				

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio	1	Por el pago por la amortización del

2	inmediato anterior. Por el arrendamiento financiero a la firma del contrato.	2	capital del Arrendamiento Financiero antes de su exigibilidad. Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de los contratos por virtud de los cuales se otorgan el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por grupo tipo de bien.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURAL EZA
1.2.9.2	Activo	Activo No Circulante	Otros Activos no Circulantes	Deudora
CUENTA	Bienes en Arrendamiento Financiero			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la Incorporación del bien al Patrimonio al momento de hacer uso de la cláusula de la opción de compra del contrato de Arrendamiento Financiero.
2	Por la incorporación al Activo de la porción correspondiente.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
Los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por tipo de bien.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURAL EZA
1.2.9.3	Activo	Activo No Circulante	Otros Activos no Circulantes	Deudora
CUENTA	Bienes en Comodato			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	Por la conclusión del contrato de comodato.
2	Por la entrega de bienes en comodato.	2	Al cierre de libros por el saldo deudor de la cuenta.

SU SALDO REPRESENTA			
El monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por tipo de bien.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURAL EZA
2.1.1.1	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO	1	DURANTE EL EJERCICIO
2	Por el pago neto de los sueldos y salarios. Registro de los cheques cancelados por concepto de		Por el importe neto de los sueldos y salarios devengados.

sueldos y salarios por pagar.
SU SALDO REPRESENTA
El monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.
OBSERVACIONES
Auxiliar por subcuenta conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, Capítulo 1000.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURAL EZA
2.1.1.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Proveedores por Pagar a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el registro de la devolución, descuentos o rebajas de bienes de consumo y prestación de servicios no personales, sin registro en inventarios.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales	2	Por el devengado de la adquisición de bienes y contratación de servicios por: - Materiales y Suministros - Servicios Generales
3	Por el registro de la devolución de materiales y suministros antes del pago	3	Por el devengado de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e intangibles.
4	Por el pago de la adquisición de bienes en arrendamiento financiero.	4	Por el devengado de la adquisición de: - Bienes mediante contrato de arrendamiento financiero.
5	Por el pago de la adquisición de bienes inmuebles, muebles e		

6	intangibles. Por el pago de anticipos a proveedores de la adquisición de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles	5	- Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles Por el devengado de anticipos a proveedores por la adquisición de: - Materiales y Suministros - Servicios Generales - Bienes Inmuebles - Bienes Muebles - Bienes Intangibles
7	Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público de la administración con tipo de gasto de capital.	6	Por el devengado por los derechos y bienes en arrendamiento financiero.
8	Por el pago de la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos de obras públicas en bienes propios de la administración con tipo de gasto de capital.		
9	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	7	Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes de dominio público por administración con tipo de gasto de capital.
		8	Por el devengado por la adquisición de bienes y contratación de servicios de los gastos por obras públicas en bienes propios por administración con tipo de gasto de capital.
		9	Por el traspaso de la porción de proveedores por pagar de largo plazo a corto plazo.

<p>SU SALDO REPRESENTA</p> <p>El monto de los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.</p>
<p>OBSERVACIONES</p> <p>Auxiliar por subcuenta y proveedor.</p>

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.3	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propios.	2	Por el devengado por obras públicas en bienes de dominio público y propio.
3	Por el pago de estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio.	3	Por el devengado de anticipos a contratistas de obras públicas en bienes de dominio público y propio.
4	Por el ajuste en las condiciones del contrato.	4	Por el devengado de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio.
5	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	5	Por el traspaso de la porción de contratistas por obras públicas por

			pagar de largo plazo a corto plazo.
<p>SU SALDO REPRESENTA</p> <p>El monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.</p>			
<p>OBSERVACIONES</p> <p>Auxiliar por subcuenta y contratista.</p>			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.5	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO Por los enteros que realiza el Municipio de Colón a sus paramunicipales.	1	DURANTE EL EJERCICIO Por los subsidios y aportaciones pendientes de pago a las paramunicipales.
<p>SU SALDO REPRESENTA</p> <p>El monto de los adeudos destinados en forma directa o indirecta al sector público, privado y externo.</p>			
<p>OBSERVACIONES</p> <p>Auxiliar por subcuenta.</p>			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.1.6	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de apoyos financieros.	1	estudios, formulación y evaluación de proyectos en obras públicas en bienes de dominio público y propio.
2	Por el pago de los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública.	2	Por el devengo por apoyos financieros.
3	Por el pago de los intereses de arrendamiento financiero.	3	Por el devengado de los intereses sobre bienes de dominio público y propio.
4	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	4	Por el devengado de la amortización de los intereses de arrendamiento.
		5	Por el pago de impuestos y derechos.

SU SALDO REPRESENTA
 El monto de la obligación del pago de intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

OBSERVACIONES
 Auxiliar por subcuenta.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURAL EZA
2.1.1.7	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de las retenciones a terceros.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de retenciones obrero/patronales.		
3	Por el pago de las retenciones de obras públicas en bienes de dominio público y propio.	2	Por las retenciones devengadas de las retenciones a terceros.
4	Por el pago de retenciones de	3	Por las retenciones de cuotas obrero/patronales.

SU SALDO REPRESENTA
 El monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES
 Auxiliar por tipo de contribución.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURAL EZA
2.1.1.8	Pasivo	Pasivo Circulante	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO	
1	Por el pago en cheque o transferencia bancaria de la devolución de:	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	
2	- Impuestos	2	Por la devolución de ingresos por concepto de:	
	- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		- Impuestos	
2	- Contribuciones de Mejoras	3	- Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	
	- Derechos		- Contribuciones de Mejoras	
	- Productos		- Derechos	
	- Aprovechamientos		- Productos	
	- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		- Aprovechamientos	
	Por el pago en cheque o transferencia bancaria de la devolución de:		- Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	
	- Participaciones		3	Por la devolución de ingresos por concepto de:
	- Aportaciones			- Participaciones
	- Convenios			- Aportaciones
	- Transferencias y asignaciones			- Convenios
- Subsidios y subvenciones	- Transferencias y asignaciones			
- Ayudas Sociales	- Subsidios y subvenciones			
- Pensiones, jubilaciones y otros	- Ayudas Sociales			
- Donativos	- Pensiones, jubilaciones y otros			
3	Por el pago de otros ingresos.	4	Por la devolución de otros ingresos	
4	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	4	Por la devolución de otros ingresos	
SU SALDO REPRESENTA				
El monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar,				

en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta y por tipo de contribución.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.2.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Documentos por Pagar a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obra pública en bienes de dominio público y propio.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el pago de obras públicas en bienes de dominio público y propio.	2	Por el devengado de los estudios, formulación y evaluación de proyectos de obras públicas en bienes de dominio público y propio.
3	Por el ajuste en las condiciones del contrato.	3	Por el devengado de obras públicas en bienes de dominio público y propio.
4	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	4	Por el traspaso de la porción de documentos con contratistas por obras públicas por pagar a largo plazo a corto plazo.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de los adeudos documentados con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo menor o igual a doce meses.			

OBSERVACIONES
Auxiliar por contratista.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.3.1	Pasivo	Pasivo Circulante	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	Acreedora
CUENTA	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de la porción de la deuda pública interna.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por el traspaso de la porción de la deuda pública interna de largo plazo a corto plazo.

SU SALDO REPRESENTA
El monto de los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.
OBSERVACIONES
Auxiliar por título, valor o acreedor.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.3.3	Pasivo	Pasivo Circulante	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	Acreedora
CUENTA	Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el registro del	1	A la apertura de libros por

	pago del arrendamiento financiero.		el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el registro del pago de la amortización de capital y los intereses de arrendamiento financiero.	2	Por el traspaso de la porción de largo plazo a corto plazo por arrendamiento financiero.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por el devengado por la amortización del capital y los intereses del arrendamiento financiero.

SU SALDO REPRESENTA

El monto los adeudos por amortización del arrendamiento financiero, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por contrato de arrendamiento financiero.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.7.1	Pasivo	Pasivo Circulante	Provisiones a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo			

No	CARGO	No.	ABONO
1	DURANTE EL EJERCICIO: El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses.	1	DURANTE EL EJERCICIO: Por el pago de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a

			doce meses.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.9.1	Pasivo	Pasivo Circulante	Otros Pasivos a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Ingresos por Clasificar			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por la clasificación de ingresos por concepto de: - Impuestos - Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social - Contribuciones de Mejoras - Derechos - Productos - Aprovechamientos	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del	2	Por los ingresos por clasificar no identificados al momento del pago.

	saldo acreedor de esta cuenta.			
SU SALDO REPRESENTA				
El monto de los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por Rubro de Ingresos.				
NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.1.9.2	Pasivo	Pasivo Circulante	Otros Pasivos a Corto Plazo	Acreedora
CUENTA	Recaudación por Participar			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el pago de la participación en la recaudación de la Ley de Ingresos.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por la recaudación por concepto de la Ley de Ingresos en proceso de participación.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.			
OBSERVACIONES:			
Auxiliar por subcuenta.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.3.1	Pasivo	Pasivo No Circulante	Deuda Pública a Largo Plazo	Acreedora
CUENTA	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso de la	1	A la apertura en

2	porción de la Deuda Pública Interna de largo plazo a corto plazo. Al cierre de ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2	libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior. Por el devengo de la colocación de títulos y valores de la deuda pública interna: - a la par - bajo la par - sobre la par
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATUR ALEZA
2.2.3.2	Pasivo	Pasivo No Circulante	Deuda Pública a Largo Plazo	Acreedora
CUENTA	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso de la porción de la Deuda Pública Externa de largo plazo a corto plazo.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el decremento de la Deuda Pública Externa, derivada de la actualización del tipo de cambio.	2	Por el devengado de la colocación de títulos y valores de la deuda pública externa: - a la par - bajo la par - sobre la par

3	Al cierre de libros, del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por el incremento de la deuda pública externa derivada de la actualización por tipo de cambio.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de las obligaciones contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, colocados en un plazo mayor a doce meses.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATUR ALEZA
2.2.3.3	Pasivo	Pasivo No Circulante	Deuda Pública a Largo Plazo	Acreedora
CUENTA	Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Del traspaso de la porción de la deuda pública interna de préstamos de largo plazo a corto plazo.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre de libros, del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por los financiamientos que incrementan la deuda pública interna derivado de obtención de préstamos.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por Subcuenta.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.3.5	Pasivo	Pasivo No Circulante	Deuda Pública a Largo Plazo	Acreedora
CUENTA	Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el traspaso de la porción del arrendamiento financiero de largo plazo a corto plazo.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por el registro del arrendamiento financiero a la firma del contrato

SU SALDO REPRESENTA

El monto de los adeudos por arrendamiento financiero que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

OBSERVACIONES

Auxiliar por Subcuenta.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
2.2.6.1	Pasivo	Pasivo No Circulante	Provisiones a Largo Plazo	Acreedora
CUENTA	Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura en libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA
El monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas

por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES
Auxiliar por subcuenta.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.1.1	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Aportaciones	Acreedora
CUENTA	Aportaciones			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el importe de la devolución o resarcimiento en efectivo o en especie de aportaciones recibidas.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por el importe de los recursos aportados en efectivo o en especie al ente público.

SU SALDO REPRESENTA

Los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio del ente público.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.1.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Donaciones de Capital	Acreedora
CUENTA	Donaciones de Capital			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
		2	Por los bienes o recursos monetarios recibidos de unidades gubernamentales u otras institución.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto de las transferencias de capital, en dinero o en especie, recibidas de unidades gubernamentales u otras instituciones, con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.1.3	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Actualizaciones del Patrimonio	Acreedora
CUENTA A	Actualizaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el decremento del valor de los activos, o el incremento del valor de los pasivos y del patrimonio derivado del reconocimiento de la variaciones positivas o negativas en el valor de los activos, pasivos y del patrimonio generados por el efecto de la inflación de conformidad con la norma NICSP 10-	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
		2	Por el incremento del valor de los activos, o el decremento del valor pasivos y del patrimonio derivado del reconocimiento de la variaciones positivas o negativas en el valor de los activos, pasivos y del patrimonio generados por el efecto de la inflación

	Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias.		de conformidad con la norma NICSP 10- Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias.
2	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		
SU SALDO REPRESENTA			
El valor actualizado de los activos, pasivos y patrimonio del ente público que han sido reconocidos contablemente y que se derivan del cambio de valores por encontrarse en un entorno inflacionario			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.1	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Resultados del Ejercicio	Deudora /Acreedora
CUENTA	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.	2	Por el registro de pérdidas por participación patrimonial.
3	Por el traspaso al cierre del saldo deudor de la cuenta 6.3 Desahorro de la Gestión.	3	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.
4	Al cierre en libros del	4	Por el traspaso al

	saldo acreedor de esta cuenta.		cierre del ejercicio del saldo acreedor de la cuenta 6.2 Ahorro de la Gestión.
		5	Al cierre en libros por el saldo deudor de esta cuenta.
SU SALDO REPRESENTA			
El monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATUR ALEZA
3.2.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora
CUENTA	Resultados de Ejercicios Anteriores			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por el traspaso del saldo acreedor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.	2	Por el traspaso del saldo deudor de esta cuenta al inicio del ejercicio a la cuenta 3.2.2 Resultado de Ejercicios Anteriores.
3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias negativas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los	3	Por el reconocimiento inicial de las diferencias positivas tanto de existencias como de valores derivadas de la conciliación física-contable de los bienes muebles e inmuebles.

	bienes muebles e inmuebles.		
4	Por el registro del saldo deudor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público.	4	Por el registro del saldo acreedor resultante de las operaciones de acuerdo con el dictamen que solicite la unidad de contabilidad gubernamental del ente público.
5	Por el registro de la obra pública no capitalizable, al concluir la obra por el importe correspondiente a los recursos de ejercicios anteriores.	5	Al cierre del ejercicio del saldo deudor de esta cuenta.
6	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		
SU SALDO REPRESENTA			
El monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.3.1	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Revalúos	Acreedora
CUENTA	Revalúo de Bienes Inmuebles			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.	2	Por el incremento del valor de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.	3	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, siniestro, entre otros.

SU SALDO REPRESENTA
El importe neto de la actualización acumulada de los bienes inmuebles.

OBSERVACIONES
Auxiliar por subcuenta.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATUR ALEZA
3.2.3.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Revalúos	Acreedora
CUENTA	Revalúo de Bienes Muebles			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el decremento del valor de los bienes derivado de la actualización por	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
		2	Por el incremento del valor

	revaluación.		de los bienes derivado de la actualización por revaluación.
2	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.	3	Por la cancelación del saldo del valor actualizado de los bienes dados de baja por pérdida, obsolescencia, deterioro, extravío, robo, siniestro, entre otros.
3	Al cierre del ejercicio del saldo acreedor de esta cuenta.		

SU SALDO REPRESENTA
El importe neto de la actualización acumulada de los bienes muebles.

OBSERVACIONES
Auxiliar por subcuenta.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATUR ALEZA
3.2.5.1	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora
CUENTA	Cambios en Políticas Contables			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Al cierre de libros, por el saldo acreedor de esta cuenta.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.

SU SALDO REPRESENTA
El ajuste en el importe de un activo o de un pasivo, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

OBSERVACIONES

Auxiliar por subcuenta.

NUMERO	GENERO	GRUPO	RUBRO	NATURALEZA
3.2.5.2	Hacienda Pública / Patrimonio	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	Acreedora
CUENTA	Cambios por Errores Contables			

No.	CARGO	No.	ABONO
1	Por el importe deudor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros.	1	A la apertura de libros por el saldo del ejercicio inmediato anterior.
2	Al cierre del ejercicio por el saldo acreedor de esta cuenta.	2	Por el importe acreedor que resulte del registro de las operaciones para la corrección de estados financieros.
SU SALDO REPRESENTA			
El importe correspondiente a la corrección de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en los estados financieros de los entes públicos, o bien por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.			
OBSERVACIONES			
Auxiliar por subcuenta.			



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COLÓN,
QRO.**

ADMINISTRACIÓN 2012-2015

ING. ALEJANDRO ARTEAGA CABRERA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL
HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. JOSÉ PAULO CASTILLO RESÉNDIZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C. ROSA LUNA MIRANDA
REGIDORA

C. JOSÉ JUAN IBARRA TREJO
REGIDOR

C. JOSÉ SERGIO LEDEZMA BARRERA
REGIDOR

LIC. CARMEN MARLENE PUEBLA VEGA
REGIDORA

PROF. GABRIEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
REGIDOR

C. LEOBARDO VÁZQUEZ BRIONES
REGIDOR

C. MANUEL EUSEBIO CABRERA MONTES
REGIDOR

DR. PABLO ADEMIR CASTELLANOS RAMÍREZ
REGIDOR

C.P. RAHAB ELIUD DE LEÓN MATA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO